



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21

*"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"*

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las catorce horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-03-21** para desahogar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-03-21**:

*(Firmas)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

**PRESIDENTE:**

  
**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ.**

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SAE/05.0575/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021.

**SECRETARIA EJECUTIVA:**

  
**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.**

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

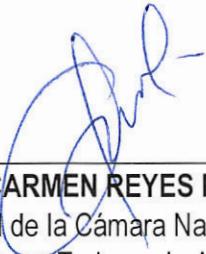
**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
**M.E.A.P. JÉSSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ**

Directora General de Política Fiscal y Hacienda de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1821/2021 de fecha 26 de agosto de 2021.

  
**LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.**

Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.

  
**LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.**

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21 de fecha 09 de febrero de 2021.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.**

Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/1245/2021 de fecha 21 de junio de 2021.

**LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA.**

Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; la Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-03-21** en coordinación con la Secretaría Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes**

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado recibió la requisición de compra con número **RB/0000534/2021** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo como objeto dicha requisición la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, por un monto total autorizado de **\$7'293,152.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**
2. En fechas 12, 13 y 16 de Agosto de 2021, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N044-2021**, desarrollándose el día 18 de agosto de 2021 la Junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones el día 24 de agosto del 2021, la prueba a las muestras presentadas el día 25 de agosto de 2021 y la emisión y notificación del fallo de adjudicación el día 30 de agosto de 2021, **declarándose en el RESOLUTIVO ÚNICO deserto** el procedimiento de Licitación.
3. En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado deserto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requiere optó por solicitar autorización para que la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, se realice mediante Adjudicación Directa.
4. La requisición de compra con número **RB/0000534/2021** del sistema SIIF se presenta a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 534 :RB/0000534/2021

07	SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0707	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
070701	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue. 15/07/2021 14:49.54
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Autorización Presupuestal	mar. 27/07/2021 15:38.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
218010022	60.000,00	PIEZA	\$45.00	\$3,600,000,00	\$576,000,00	\$4,176,000,00	

### Descripción

TARJETA DE PVC  
50.000 TARJETAS

50.000 TARJETAS  
AI CARAG

A) TARJETA DE PVC MARCA CARDS O SIMILAR SIN MODELO, COMPUSTO BLANCO 60% PVC Y 40% PET  
- TAMAÑO CR80 BAJA NORMA ISO/IEC 7810ID-1 (DIMENSIONES)  
- ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 2.88 A 3.45 MM  
- GROSOR DE 0.30 MM +/- 0.03  
- PRE IMPRESIÓN EN BAJA OFF SET DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 4,600 PPP (PUNTOS POR PULGADA).  
- RESISTENTE A LA FLEXIÓN, INFILTRABILIDAD, TOXICIDAD, RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, RESISTENCIA AL CALOR, AL AGUA, A LA LUZ SOLAR Y A LA CONTAMINACIÓN.  
- GARANTÍA DE DURABILIDAD DE MÍNIMOS 5 AÑOS BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.  
B) CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE LAMINADO.  
- APLICACIÓN DE HOLOGRAMA REGISTRADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE EXTREMO A EXTREMO APLICADO DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN (PERSONALIZACIÓN) EN EL ANVERSO. EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER AL MENOS 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD.  
C) MEDIDAS DE SEGURIDAD PRE-IMPRESAS (PLÁSTICO).  
- LA PRE IMPRESIÓN DE PLÁSTICOS DEBERÁ CONTENER AL MENOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD  
- MICRO TEXTO EN UN ITP CON LEYENDA LICENCIADA CONDUCIR/EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REPETIDO INDEFINIDAMENTE EN EL ANVERSO TALCOMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA DE CONDUCIR.  
- MICRO TEXTO EN UN ITP CON LEYENDA  
- "NÚMERO DE PLACA 75001440554204943414454535411444F"  
REPETIDA INDEFINIDAMENTE EN EL ANVERSO, ASÍ COMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA DE CONDUCIR.  
- IMPRESIÓN DE UN ELEMENTO OPTICAMENTE VARIABLE EN TINTA PERLESANTE ENCAJULADO COLOR PLATA Y UVI (OPTICAMENTE VARIABLE).  
- FONDO DE SEGURIDAD CON DISEÑO GUILLOCHE A COLOR. FONDO SCREEN ART.  
- DISEÑO PERSONALIZADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
- NUMERACIÓN O FOLIO MEDIANTE LA TÉCNICA LASER QUE CONSIDERA UN FOLIO DE 7 CARÁCTERES SENSIBLE AL TACTO CON UN TAMAÑO DE 7PT

- TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE UV CON EL ESCUDO HERÁLDICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL REVERSO  
- ASÍ MISMO EL VENTILANTE DEBERÁ DE ESTAR LIBRE MEDIANTE EL CUAL SERÁ CLARAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE COMPRENDEN LAS TARJETAS DE PVC. (CRECIENTE Y DECRECIENTE)  
EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DÍAS NATURALES. POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN  
EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES MÁXIMO PARA LAS TARJETAS DE PVC. →  
GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE

LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.

80,000.00	\$45.00	\$3,600,000.00	\$576,000.00	\$4,176,000.00	070105 00410-21801-1-106
-----------	---------	----------------	--------------	----------------	--------------------------

— 100 —

**Descripción**  
RQH-10 RIBBON

CINTA DE COLOR ORIGINAL MARCA G-PRINTER, SWIFTCOLOR O SIMILAR, MODELO Y/O NÚM. DE PARTE CY-74D-100C-S O 7710040155P O SIMILAR, CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y 268 MTS. DE LARGO, DE 4 PANELES AMARILLO (A), MAGENTA (M), CIAN (C), NEGRO (N) PARA LA IMPRESIÓN DE UN ESPECTRO COMPLETO (SELECCIÓN DE COLOR), CON RENDIMIENTO DE 1000 IMÁGENES IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO, CUENTA CON TECNOLOGÍA RFID PARA LA CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PROCEDIMIENTO ASIGNADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DE ASEGURAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO Y GARANTÍAS DEL PRODUCTO.

EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

EL TIEMPO DE RETENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, PUEDE SER DANADA.

LA UNIDAD DE ENVÍO SERÁ DE 50 MTS. DE CINTA Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 534 :RB/0000534/2021

07	SSP, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0707	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
070701	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue. 15/07/2021 14:49:54
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Autorización Presupuestal	mar. 27/07/2021 15:38:42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	80.00		\$9,200.00	\$736,000.00	\$117,760.00	\$853,760.00	07G105-00410-21801-1-106

3

218010029	160.00	PIEZA	\$3,795.00	\$607,200.00	\$97,152.00	\$704,352.00
-----------	--------	-------	------------	--------------	-------------	--------------

**Descripción:**  
ROLLO FILM  
CINTA DE RETRANSFERENCIA ORIGINAL MARCA G-PRINTEC, SWIFTCOLOR O SIMILAR, NUM. DE PARTE Y/O MODELO CY-7RAD-100C-S O 7710004159SP. O SIMILAR, CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y DE 67 MTS. DE LARGO. CINTA QUE SE APLICA POR TRANSFERENCIA DE COLOR, REALIZANDO UNA FUSIÓN DE CALOR ENTRE LA CINTA DE RETRANSFERENCIA Y LA TARJETA. RINDE 1,000 LADOS.  
EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ DE presentar CARTAS del FABRICANTE PARA EFECTOS DE ASEGURAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO Y GARANTIAS DEL PRODUCTO.  
EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DIAS NATURALES DESDE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN  
GARANTIA DE 365 DIAS NATURALES. POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERIDORA.  
EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DIAS NATURALES COMO MAXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DAÑO.  
LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD

160.00 \$3,795.00 \$607,200.00 \$97,152.00 \$704,352.00 07G105-00410-21801-1-106

4

218010030	160.00	PIEZA	\$4,600.00	\$736,000.00	\$117,760.00	\$853,760.00
-----------	--------	-------	------------	--------------	--------------	--------------

**Descripción:**  
ROLLO DE CINTA  
CINTA DE LAMINADO CON HOLOGRAMA MARCA CROWN ROLL LEAF INC, SWIFTCOLOR O SIMILAR, MODELO Y/O NUM. DE PARTE CC-GEN-2 O 7710006CL800-ADL. O SIMILAR, DE PARCHE COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500 PARCHES.  
DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO ANVERSO DE LA LICENCIA, ASEGURANDO ASÍ LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y LA FOTOGRAFÍA DIGITAL, PERMITIENDO AL MISMO TIEMPO QUE LA INFORMACIÓN SE MANTenga LEGIBLE Y SE PUEDA COMPROBAR SU AUTENTICIDAD EN FORMA SIMPLE Y SEGURO.

LA LAMINA DEBERÁ SER DE ALTA SEGURIDAD, EN ESPESOR DE 0.60 MILÉSIMAS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGASTE POR EL USO NORMAL, CON ADHESIVO ACTIVO DE COLD, CONTENIENDO IMÁGENES A REGISTRO EN COLOR DIFRACTIVO, REALIZADA CON TECNOLOGÍA DE VECTORES EN UNA RESOLUCIÓN DE 15,000 A 20,000 DPI, INCLUYE EFECTOS 2D/3D Y CON UN DESARROLLO GRÁFICO EXCLUSIVO DE CONFORMIDAD AL DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.

LA LAMINA POSEERÁ:  
CARACTÉRISTICA DE INSPECCIÓN DE 1ER NIVEL:  
UN DISEÑO ARTÍSTICO EXCLUSIVO REALIZADO CON LÍNEAS CONTINUAS PRESENTANDO EFECTOS CON MOVIMIENTOS DINÁMICOS LINEARES, CIRCULARES, CONCÉNTRICOS, CONVERSIONES Y COMBINACIONES DE TODOS ELLOS, Y TRANSFORMACIONES CONTINUAS ANIMADAS Y SIMULTÁNEAS AL INCLINAR EL DOCUMENTO EN DISTINTAS DIRECCIONES -CUEÑAS- EFECTO DE PROFUNDIDAD AL DISEÑO, EFECTO DE INCLINACIÓN AL DISEÑO, EFECTO DE LUMINOSIDAD POBRES.

EL DISEÑO INCLUYE DENTRO DEL MÍNIMO REQUERIDO LOS EFECTOS SIGUIENTES:  
ELEMENTOS 2D/3D, CONSISTE EN ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE MANEJAN EN DISTINTOS PLANOS DANDO EFECTO DE PROFUNDIDAD AL DISEÑO.

IMAGEN DE DOBLE CANAL, AL VARIAR EL ANGULO VISUAL UNA IMAGEN DESAPARECE DANDO LUGAR A OTRA.

LÍNEA GUILLÓCHE MODELO GUILLÓCHE FORMADO POR LÍNEAS FINAS CON UN EFECTO DE MOVIMIENTO EN ESPECTRO ARCOIRIS.

Efecto de blanco/negro, texto o logo que cambiaria de negativo a positivo cuando se inclina de izquierda a derecha y viceversa.

TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DIAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERIDORA.

EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DIAS NATURALES COMO MAXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DAÑO.

LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD

160.00 \$4,600.00 \$736,000.00 \$117,760.00 \$853,760.00 07G105-00410-21801-1-106

5

218010030	160.00	PIEZA	\$3,800.00	\$608,000.00	\$97,280.00	\$705,280.00
-----------	--------	-------	------------	--------------	-------------	--------------



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 534 /RB/0000534/2021

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0707	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
070701	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LITICACIÓN PÚBLICA		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
<b>Descripción:</b> ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE - CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE DE LA EMPRESA CROWN ROLL LEAF INC, SWIFTCOLOR O SIMILAR, NUM DE PARTE Y/O MODELO CC-GEN 2 ó 7710006CL800CP O SIMILAR, DE 100 MTS DE LARGO, COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500 PARCHES. DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO REVERSO DE LA LICENCIA, LA LÁMINA DEBERÁ SER DE ALTA SEGURIDAD, EN ESPESOR DE 0.60 MILÉSIMAS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGASTE POR EL USO NORMAL, CON ADHESIVO ACTIVADO POR CALOR ASEGURANDO ASÍ LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y CÓDIGOS BIDIMENSIONALES. EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/o VÍCIOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA Satisfacción del área requerente. EL TIEMPO DE REPOCIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DARO. LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.							
160.00							
\$3,800.00							
\$608,000.00							
\$97,280.00							
\$705,280.00							
070105-00410-21801-1-106							
<b>Total</b> <u><u>\$7,293,152.00</u></u>							

**Justificación de la Requisición:**

MATERIAL INDISPENSABLE PARA LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**Lugar de Entrega:**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE S/ NUM. COLONIA EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, C.P. 20180.

Responsable de Recepción: DULCE MARÍA BARBA ARCEO ENC. DE DESP. DE LA JEF. DE LIC. Y PERMISOS DE CONDUCIR O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102055 0045

Tiempo de Entrega: 25 Días Naturales

*(Handwritten signatures and initials)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

5. Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000534/2021** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de contratación número **SSP/DGA/1176/2021** de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud de contratación de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio **SAE/05.0575/2021** de fecha 23 de septiembre de 2021 de designación de suplente del Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes a favor de la Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
6. Oficio **DGAD/139/2021** de fecha 26 de julio de 2021 de suplencia de atribuciones otorgadas por la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a favor del Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
7. Cotizaciones de los proveedores “**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**”, “**SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.**” y “**MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**”
8. Opiniones de cumplimiento del proveedor “**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**”

6.- A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

**Confidencial**

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE JULIO DEL 2021

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 534/2021

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 27 DE JULIO DEL 2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: SÍ ( ) no aplica ( X )



**AGUASCALIENTES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Contigo al 100**

SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

**RECIBIDO**

29 JUL 2021

HORA: 13:24

RECEP:

DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MATERIAL INDISPENSABLE PARA LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	\$7,293,152.00

ADMINISTRADOR DE LA DEPENDENCIA

LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA

DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

MR. PONFIRIO JAVIER SÁNCHEZ

MENDOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADQUISICIONES

C.P. BRITHA ALICIA CALLEGOS ROCHA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LÓPEZ ESPARZA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

P.A.  
 En suplencia por ausencia de conformidad mediante oficio DGAD-139-2021,  
 fecha 26-07-21. Se anexa  
 LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: **534/21**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **09/09/21**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana ( ) promedio ( )**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional ( X ) internacional ( )**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **nacional ( X ) internacional ( )\***

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar**

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL **sí ( ) no ( X )** NACIONAL **sí ( X ) no ( )**, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: **sí ( X ) no ( )**

No del proveedor inicio (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR02076	1	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	TARJETA DE PVC	Sí	80,000					\$48.50
PR01985	1	SCANNER FORMS S.A. DE C.V.	TARJETA DE PVC	Sí	80,000					\$45.00
PR00975	1	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	TARJETA DE PVC	Sí	80,000					\$32.77
PR02076	2	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	ROLLOS RIBBON	Sí	80					\$9,300.00
PR01985	2	SCANNER FORMS S.A. DE C.V.	ROLLOS RIBBON	Sí	80					\$9,200.00
PR00975	2	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	ROLLOS RIBBON	Sí	80					\$9,500.64
PR02076	3	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	ROLLOS FILM	Sí	160					\$3,350.00
PR01985	3	SCANNER FORMS S.A. DE C.V.	ROLLOS FILM	Sí	160					\$3,795.00
PR00975	3	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	ROLLOS FILM	Sí	160					\$3,784.66
PR02078	4	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA	Sí	160					\$4,720.00
PR01985	4	SCANNER FORMS S.A. DE C.V.	ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA	Sí	160					\$4,229.25
PR00975	4	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA	Sí	160					\$4,568.75
PR02076	5	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	ROLLO DE CINTA LAMINADO TRANSPARENTE	Sí	160					\$3,150.00
PR01985	5	SCANNER FORMS S.A. DE C.V.	ROLLO DE CINTA LAMINADO TRANSPARENTE	Sí	160					\$2,990.00
PR00975	5	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	ROLLO DE CINTA LAMINADO TRANSPARENTE	Sí	160					\$3,795.88

LAS FUENTES CONSULTADAS FUERON: ORGANISMOS PRIVADOS, REALIZANDOSE LA SOLICITUD DE (3) TRES COTIZACIONES A LOS PROVEEDORES ANTES SEÑALADOS

Dulce María Barba Arceo

Encargada de Despacho de la Jefatura de

Licencias y Permisos de Conducir

Lic. Rodrigo Martínez Esparza

Director General Administrativo



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

### DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de contratación número **SSP/DGA/1176/2021** de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

No. DE OFICIO: SSP/DGA/1176/2021

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa  
Aguascalientes, Ags. A 13 de septiembre 2021.

### H. COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### PRESENTE

En términos de los dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos, 1, 3, 4, 27 en sus fracciones I, II, VI, XIII y XXVI y el artículo 35 fracciones I, II, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 59 y 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 6 fracciones I, V, XXIII, XXIV, XXVII, XXXVII, XLI y XLV, 9, 55, 56 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXIV, XXV, XXIX y XXXIV, 70, 71 y 72 fracciones I, III, IV y XVIII; del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

Respecto a la requisición número **RB/00000534/2021**, para la adquisición del "Material indispensable para la elaboración de Licencias de Conducir para el Estado de Aguascalientes y en referencia al procedimiento de la convocatoria Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N044-2021.

Esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado **SOLICITA**, que una vez analizado por el H. Comité y en caso de que sea procedente la adquisición en los términos que se sugiere se lleve a cabo, siendo éstos a través de **Adjudicación Directa**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:

*"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...

*VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*

...

Se somete a consideración la oferta del Proveedor denominado "**COSMOCOLOR S.A DE C.V.**", toda vez que, si bien es cierto, existen oferentes en el mercado que pudieran realizar el servicio requerido, el monto financiero total del proveedor señalado, se encuentra por debajo de nuestro techo presupuestal, además que cumple con lo estipulado en el procedimiento de la convocatoria **Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N044-2021.**

*(Firmas)*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Es por ello que, esta Secretaría de Seguridad Pública debe cumplir con los lineamientos que enmarcan a una administración transparente y austera, eficiente y eficaz orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y de servicios del Poder Ejecutivo Estatal; siendo necesario para continuar con la expedición de licencias de conducir contar con los recursos y el material necesario y suficiente.

Por tanto, la finalidad de la citada contratación obedece a la responsabilidad que tiene esta Secretaría de Seguridad Pública de continuar con el servicio ininterrumpido de expedición de Licencias de conducir.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración, agradeciendo de antemano la atención que sirva darle al presente.

ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MITRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA  
PÚBLICA

“Firma del Directorio del Sistema de Justicia Pública”

Director General Administrativo de la SSPE	Jefa del Depto. de Finanzas y Compras
Lic. Rodrigo Martínez Esparza	Lic. Alejandra Ruvalcaba García

c.c.p. Archivo



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la solicitud de contratación de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES REPUBLICA MEXICANA	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021

Aguascalientes, Ags., a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno-----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 27 fracciones I, II, VI, XIII y XXVI y 35 fracciones I, II, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículos 59 primer y cuarto párrafo y 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 6 fracciones I, V, X, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXVII, XLI y XLV, 9, 55, 56 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXIV, XXV, XXIX y XXXIV, 70, 71 y 72 fracciones I, III, IV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes se emite la siguiente:

#### JUSTIFICACIÓN:

##### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para adquirir a través de Adjudicación Directa, el material indispensable para la elaboración de licencias de conducir del Estado de Aguascalientes con la finalidad de continuar expediente de manera, oportuna, óptima y eficiente la licencia de conducir al público en general, en virtud de ser prioritario para esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, cumplir con los lineamientos jurídicos administrativos que se enmarcan en la ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes vigente.

##### LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**"ARTÍCULO 35.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

I.- Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

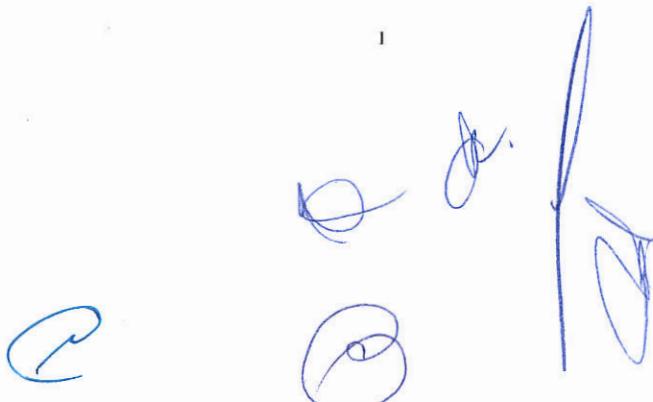
II.- Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración del Gobernador del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

...

XXV. En materia de tránsito:

...

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y





# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021

XXVI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

### LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

**"ARTÍCULO 59.** - La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

...  
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento."

**"ARTÍCULO 63.** - Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...  
IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...  
VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

...

2




# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021

#### REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**"ARTÍCULO 6º.** La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

...

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

...

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección Jurídica;

...

XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia; XXIV. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

...

XXVIII. Acordar con los servidores públicos subordinados los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

...

XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

...




# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021

XLI. Autorizar la expedición y reposición de licencias de manejo y permisos a menores de edad y, en su caso, cancelar los derechos para conducir, así como expedir permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación;

...  
XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable."

**"ARTÍCULO 9.** Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará del personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, y que tiene la siguiente estructura orgánica:

A. Secretaría de Seguridad Pública

...

IX. Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir."

**"ARTÍCULO 70.** - La Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir es un área adscrita y subordinada de manera directa al Secretario, creada para llevar a cabo el trámite, control y expedición de licencias y permisos de conducir, la expedición de permisos para circular sin placas, así como la autorización y control de las escuelas de manejo e instructores."

**"ARTÍCULO 71.** Al frente de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir se encontrará un Jefe de Departamento quien se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones."

**"ARTÍCULO 72.** Correspondrá a la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir, por conducto de su Titular, el ejercicio y cumplimiento de las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Planear, instrumentar y coordinar los procesos de atención del Departamento, a fin de que éstos se realicen de manera óptima y eficiente;

...  
III. Coordinar y supervisar las plataformas de gestión gubernamental, sistemas de información, planeación y procesos administrativos a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones en estas materias;

IV. Expedir y reponer las licencias y permisos de conducir en el Estado y, en su caso, acordar con el Secretario su rechazo o negativa, de conformidad con los requisitos estipulados en la Ley de Vialidad del Estado;

...

4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir <b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado <b>Área que Genera:</b> Dirección General Administrativa de la SSPE <b>Fecha de liberación:</b> 10/09/2021
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	

XVIII. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos."

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que dentro de las facultades de ésta Secretaría de Seguridad Pública se encuentran: Autorizar la expedición y reposición de licencias de manejo y permisos a menores de edad y, en su caso, cancelar los derechos para conducir, así como expedir permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación.

Siendo facultad de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir expedir y reponer las licencias y permisos de conducir en el Estado y, en su caso, acordar con el Secretario su rechazo o negativa, de conformidad con los requisitos estipulados en la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes vigente.

En virtud de lo anterior, es que esta Secretaría de Seguridad Pública requiere la adquisición a través de Adjudicación Directa de material indispensable para la elaboración de licencias de conducir del Estado de Aguascalientes con la finalidad de continuar expidiendo de manera, oportuna, óptima y eficiente la licencia de conducir al público en general, responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.
1	<p>TARJETA DE PVC.    80,000 TARJETAS</p> <p>A) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PLÁSTICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TARJETA DE PVC MARCA ICARDS O SIMILAR SIN MODELO, COMPUESTO BLANCO 60% PVC Y 40% PET.</li> <li>- TAMAÑO CR80 BAJO NORMA ISO/IEC 7810ID-1 (DIMENSIONES).</li> <li>- ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 2.88 A 3.48 MM.</li> <li>- GROSOR DE 0.30 MM +/- 0.05.</li> <li>- PRE IMPRESIÓN EN BASE OFFSET DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 4,600 PPP (PUNTOS POR PULGADA).</li> <li>- RESISTENTE A LA FLEXIÓN, INFILTRABILIDAD, TOXICIDAD, RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, RESISTENCIA AL CALOR, AL AGUA, A LA LUZ SOLAR Y A LA CONTAMINACIÓN.</li> <li>- GARANTÍA DE DURABILIDAD DE MÍNIMO 5 AÑOS BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.</li> </ul> <p>B) CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE LAMINADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APLICACIÓN DE HOLOGRAMA REGISTRADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE EXTREMO A EXTREMO APLICADO DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN (PERSONALIZACIÓN) EN EL ANVERSO. EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER AL MENOS 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD.</li> <li>C) MEDIDAS DE SEGURIDAD PRE-IMPRESAS (PLÁSTICO).</li> <li>- LA PRE IMPRESIÓN DE PLÁSTICOS DEBERÁ CONTENER AL MENOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MICRO TEXTO EN UN 1PT CON LEYENDA "LICENCIADECONDUCIRIMITADAPORELGOBIERNODELESTADODEAGUASCALIENTES" REPETIDO INDEFINIDAMENTE EN EL ANVERSO. SE ESTIPICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA DE CONDUCIR.</li> <li>- MICRO TEXTO EN UN 1PT CON EL TEXTO "534543524554415249414445534547565249441445055424C4943144454C45534414441" REPETIDO INDEFINIDAMENTE EN EL REVERSO TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA.</li> </ul> </ul>	PZA

*(Firmas)*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021

1	DE CONDUCIR: - IMPRESIÓN DE UN ELEMENTO ÓPTICAMENTE VARIABLE EN TINTA PERLEScente ENCAPSULADO COLOR PLATA Y/O OVI (ÓPTICAMENTE VARIABLE). - FONDO DE SEGURIDAD CON DISEÑO GUILLOCHE A COLOR: FONDO SCREEN ART. - DISEÑO PERSONALIZADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - NUMERACIÓN O FOLIO MEDIANTE LA TÉCNICA LASER QUE CONSIDERA UN FOLIO DE 7 CARACTERES SENSIBLE AL TACTO CON UN TAMAÑO DE 7PT - TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE UV CON EL ESCUDO HERÁLDICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL REVERSO. ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ DE ANEXAR ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE CLARAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CONTENDRÁ LAS TARJETAS DE PVC. (CREDENCIAL). EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES MAXIMO PARA LAS TARJETAS DE PVC. GARANTIA DE 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE. LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.	
2	ROLLO DEBRIER: 60 CINTA DE COLOR ORIGINAL MARCA G-PRINTTEC, SWIFTCOLOR O SIMILAR, MODELO Y/O NUM. DE PARTE CY-74D-100C-S O 7710004156PL O SIMILAR, CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y 268 MTS. DE LARGO, DE 4 PANELES AMARILLO (A), MAGENTA (M), CIAN (C), NEGRO (N) PARA LA IMPRESIÓN DE UN ESPECTRO COMPLETO. (SELECCIÓN DE COLOR) CON RENDIMIENTO DE 1000 IMÁGENES IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO. CUENTA CON TECNOLOGÍA RFID PARA LA CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DE ASEGURAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO Y GARANTIAS DEL PRODUCTO. EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTIA DE 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES COMO MAXIMO, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DAÑO. LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.	PZA
3	ROLLO DE CINTA: 160 CINTA DE RETRANSFERENCIA ORIGINAL MARCA G-PRINTTEC, SWIFTCOLOR O SIMILAR, NUM. DE PARTE Y/O MODELO CY-7RAD-100C-S O 7710004159SP O SIMILAR, CON MEDIDA DE 9.8 CMS. DE ANCHO Y DE 67 MTS. DE LARGO, CINTA QUE SE APLICA POR RETRANSFERENCIA DE COLOR, REALIZANDO UNA FUSIÓN DE CALOR ENTRE LA CINTA DE RETRANSFERENCIA Y LA TARJETA. RINDE 1,000 LADOS. EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DE ASEGURAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO Y GARANTIAS DEL PRODUCTO. EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTIA DE 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES COMO MAXIMO, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DAÑO. LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.	PZA
4	ROLLO DE CINTA: 160 CINTA DE LAMINADO CON HOLOGRAMA MARCA GROWN ROLL LEAF INC, SWIFTCOLOR O SIMILAR, MODELO Y/O NUM. DE PARTE CC-GEN-2 O 7710006CL600-AD1, O SIMILAR DE PARCHE COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500 PARCHES. DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO ANVERSO DE LA LICENCIA, ASEGURANDO ASÍ LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y LA FOTOGRAFÍA DIGITAL, PERMITIENDO AL MISMO TIEMPO QUE LA INFORMACIÓN SE MANTENGA LEGIBLE Y SE PUEDE COMPROBAR SU AUTENTICIDAD EN FORMA SIMPLE Y SEGURA. LA LÁMINA DEBERÁ SER DE ALTA SEGURIDAD, EN ESPESOR DE 0.60 MILÉSIMAS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGASTE POR EL USO NORMAL, CON ADHESIVO ACTIVADO POR CALOR, CONTENIENDO IMÁGENES A REGISTRO EN COLOR DIFRACTIVO, REALIZADA CON TECNOLOGÍA DE VECTORES EN UNA RESOLUCIÓN DE 15,000 A 20,000 DPI, INCLUYE EFECTOS 2D/3D Y CON UN DESARROLLO GRÁFICO EXCLUSIVO DE CONFORMIDAD AL DISEÑO PROPOUESTO POR LA CONVOCANTE. LAMINA FORRADA CON POLIESTER. CARACTERÍSTICA DE INSPECCIÓN DE 1ER NIVEL: UN DISEÑO ARTÍSTICO EXCLUSIVO REALIZADO CON LÍNEAS CONTINUAS PRESENTANDO EFECTOS CON MOVIMIENTOS DINAMICOS -LINEARES, CIRCULARES, CONCENTRICOS, CONVERSIONES Y COMBINACIONES DE TODOS ELLOS- Y TRANSFORMACIONES CONTINUAS ANIMADAS Y SIMULTÁNEAS AL INCLINAR EL DOCUMENTO EN DISTINTAS DIRECCIONES, CON RESPECTO A LOS DOS EJES, AUN EN CONDICIONES DE ILUMINACIÓN POBRES. EL DISEÑO DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL MÍNIMO REQUERIDO LOS EFECTOS SIGUIENTES: ELEMENTOS 2D/3D, CONSISTE EN ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE MANEJAN EN DISTINTOS PLANOS DANDO EFECTO DE PROFUNDIDAD AL DISEÑO. IMAGEN DE DOBLE CANAL, AL VARIAR EL ÁNGULO VISUAL UNA IMAGEN DESAPARECE DANDO LUGAR A OTRA LÍNEA GUILLOCHE, MODELO GUILLOCHE FORMADO POR LÍNEAS FINAS CON UN EFECTO DE MOVIMIENTO EN ESPECTRO ARCOIRIS. EFECTO BLANCO/NEGRO, TEXTO O LOGO QUE CAMBIARÁ DE NEGATIVO A POSITIVO CUANDO SE INCLINA DE	PZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> ESTADO DEL ESTADO</p>	<p><b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b></p>	<p><b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir</p>
		<p><b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado</p>
	<p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b></p>	<p><b>Área que Genera:</b> Dirección General Administrativa de la SSPE</p>
		<p><b>Fecha de liberación:</b> 10/09/2021</p>

5	<p>IZQUIERDA A DERECHA Y VICEVERSA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACION.</p> <p>GARANTIA DE 365 DIAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCION DEL AREA REQUERENTE.</p> <p>EL TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DIAS NATURALES COMO MAXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL DAÑO.</p> <p>LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.</p> <p>ROLLO DE CINTA:</p> <p>160 ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE</p> <p>- LAMINA DE LAMINADO TRANSPARENTE MARCA CROWN ROLL LEAF INC, SWIFTCOLOR O SIMILAR, NUM. DE PARTE Y/O MODELO CC-GEN-2 O 7710086CL600CP O SIMILAR, DE PARCHE COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500 PARCHES.</p> <p>DEBERA APLICARSE EN EL LADO REVERSO DE LA LICENCIA, LA LAMINA DEBERA SER DE ALTA SEGURIDAD, EN ESPESOR DE 0.60 MILIMETROS, RESISTENTE A LA ABRASION Y DESGASTE POR EL USO NORMAL, CON ADHESIVO ACTIVADO POR CALOR ASSEGURANDO ASI LA PROTECCION CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y CODIGOS BIDIMENSIONALES.</p> <p>EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACION.</p> <p>GARANTIA DE 365 DIAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCION DEL AREA REQUERENTE.</p> <p>EL TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DIAS NATURALES COMO MAXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL DAÑO.</p> <p>LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.</p>
---	---

### 3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

**Tiempo de Entrega:** partidas 1,2,3 y 5, 25 días naturales posteriores a la adjudicación. Partida 4, 35 días naturales posteriores a la adjudicación tal y como quedó establecido en la junta de aclaraciones.

**Lugar de Entrega:** En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes Ote. s/n. Col. Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

**Garantía:** 365 días naturales por defectos de fabricación y/o vicios ocultos contados a partir de la recepción del material a entera satisfacción del área requirente

**Tiempo de reparación/reposición de los bienes:** en caso de que el material llegue en mal estado es de 15 días naturales como máximo a partir de la fecha de notificación del daño por vía telefónica o correo electrónico.

Forma de Entrega: en cajas y con etiqueta indicando la cantidad

**Responsable de la Recepción:** la C. Dulce María Barba Arceo Encargada de Despacho de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

#### 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (SIN I.V.A):

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	SCANNER FORMS SA DE CV	MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES S.A de C.V.
	TARJETA DE PVC. 80,000 TARJETAS A1: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PLÁSTICO: - TÉRMINO: TARJETA DE PVC MARCA ICARDIS O SIMILAR SIN MODELO, COMPAUESTO BLANCO 90% PVC Y 40% PET					



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021

1	TAMANO CR80 BAJO NORMA ISO/IEC 7810 ID-1 (DIMENSIONES) - ESGASAS REDONDA, LAS CON UN RADIO DE 2.88 A 3.48 MM - GROSOR DE 0.30 MM +/- 0.03 - PRE IMPRESIÓN EN BASE DE SET DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 4,000 PPP (PUNTOS POR PULGADA) - RESISTENTE A LA FLEXIÓN, INFILAMABILIDAD, TOXICIDAD, RESISTENCIA A PROLIFERACIÓN MICROBIA RESISTENCIA AL CALOR, AL AGUA, A LA LUZ SOLAR Y A LA CONTAMINACIÓN - GARANTÍA DE DURABILIDAD DE MÍNIMO 5 AÑOS BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO b) CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE LAMINADO: - APLICACIÓN DE HOLOGRAMA REGISTRADO PARA IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE EXTREMO A EXTREMO APLICADO DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN (PERSONALIZACIÓN EN EL ANVERSO. EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER AL MENOS 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD c) MEDIDAS DE SEGURIDAD PRE IMPRESAS (PLÁSTICO): LA PRE IMPRESIÓN DE PLÁSTICO DEBE CONTENER AL MENOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: - MICRO TEXTO EN UN IPT CON LEYENDA "LICENCIADECONDUCIREMITIDA PORELGOBIERNODElestado EAGUASCALIENTES, SE REPETIDO INDEFINIDAMENTE EN EL ANVERSO TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA DE CONDUCIR. - MICRO TEXTO EN UN IPT CON LEYENDA "6345436245541524941445345 47555246444445055424C494341 44454245535441444F" REPETIDO INDEFINIDAMENTE EN EL REVERSO TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE USO DE LICENCIA DE CONDUCIR. - IMPRESIÓN DE UN ELEMENTO ÓPTICAMENTE VARIABLE EN TINTA PERLESCENTE, ENCAPSULADO COLOR PLATEADO (VARIABLE) (ÓPTICAMENTE VARIABLE) FONDO DE SEGURIDAD CON DISEÑO GUILLOCHE A COLOR FONDO SCREEN ART DISEÑO PERSONALIZADA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES - NUMERACION O FOLIO MEDIANTE LA TÉCNICA LASER QUE CONSIDERA UN FOLIO DE 7	PIEZA	80,000	\$2,621,600.00	\$3,600,000.00	\$3,880,000.00
---	--	-------	--------	----------------	----------------	----------------

*E* *o* *o* *J* *J*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

### DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AGUASCALIENTES 2016-2024	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021

2	CARACTERES SENSIBLE AL TACTO CON UN TAMAÑO DE 7PT. - TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE U. CON EL ESCUDO HERÁLDICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL REVERSO ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ DE ANEXAR ESCRITO LEGAZPI EN EL MISMO SEÑALE CLARAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CONTENDRÁ LAS TARJETAS DE PVC (CREDENCIALES). EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL BIEBLE LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DIAS NATURALES MAXIMO PARA LAS TARJETAS DE PVC. GARANTIA DE 365 DIAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACION Y/O Vicios OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA REQUERENTE LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJA Y SIN ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.	PIEZA	80	\$448,051.20	\$736,000.00	\$784,000.00
	ROLLO RIBBON 80 CINTA DE COLOR ORIGINAL MARCA G-PRINTEC SWIFT COLOR O SIMILAR MOTOR DE VOTO DE LA PARTE C-7474D-1024-S-0 77100M155-PL O SIMILAR, CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y 282 MTS. DE LARGO. DE 4 PANELS AMARILLO (A), MAGENTA (M), CIAN (C) Y NEGRO (K) PARA LA IMPRENSIÓN DE UN ESPERTEL COMPLETO (SELECCIÓN DE COLOR) CON RENDIMIENTO DE 1000 IMÁGENES IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO. CUENTA CON TECNOLOGÍA DE PINTURA PARA LA CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL LICITADOR ASIGNADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DEL FABRICANTE PARA EFFECTOS DE ASEGURAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO Y GARANTIAS DEL PRODUCTO. EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 25 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTIA DE 365 DIAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA REQUERENTE					

*(Handwritten signatures and initials)*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

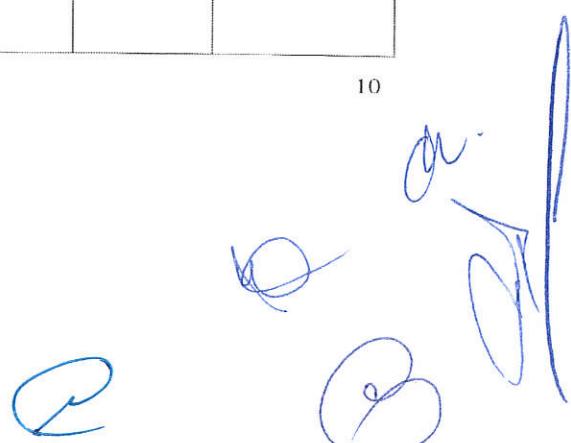
### DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> ESTADO DE MÉXICO	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir <b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado <b>Área que Genera:</b> Dirección General Administrativa de la SSPE <b>Fecha de liberación:</b> 10/09/2021				
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>					
	EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIALE LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DANO LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.					
3	ROLLO FILM 100 CINTA DE RETRANFERENCIA ORIGINAL MARCA SWIFT COLOR O SIMILAR, NUM. DE PARTE Y/O MODELO CY-7RAD-100C-S O 7710304199SP O SIMILAR, CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y DE 67 MTS. DE LARGO, CINTA QUE SE APLICA SOBRE UNA TRANSFERENCIA DE COLOR, REALIZANDO UNA FUSIÓN DE CALOR ENTRE LA CINTA DE RETRANFERENCIA Y LA TARJETA. RINDE 1,000 LADOS. EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DE ASEGUAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO Y GARANTIAS DEL PRODUCTO. EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL FALLO DE AJUDICACIÓN GARANTIA DE 365 DÍAS NA DURALES, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VÍCOS O DE FALLO DE USO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERIENTE. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES EN CASO DE QUE EL MATERIALE LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DANO LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.	PIEZA	160	\$607,150.40	\$607,200.00	\$616,000.00
	ROLLO DE CINTA: 100 CINTA DE LAMINADO CON HÓLOGRAMA MARCA CROWN ROLL LEAF INC. SWIFT COLOR O SIMILAR, MODELO Y/O NUM. DE PARTE CY-7RAD-100C-S O SIMILAR DE PARCHE COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500 PARCHES. DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO ANVERSO DE LA LICENCIA, ASEGURANDO ASÍ LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y LA FOTOGRAFIA DIGITAL. PREVIO TIEMPO DE 10 DÍOS TIEMPO QUE LA INFORMACIÓN SE MANTENGÁ LEGIBLE Y SE PUEDA COMPROBAR SU AUTENTICIDAD EN FORMA SIMPLE Y SEGURA. LA LAMINA DEBERÁ SER DE					

10





# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021

4	ALTA SEGURIDAD EN ESPESOR DE 0.60 MILÉSIMAS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGASTE POR EL USO NO SE CORROMPE NI SE ACTIVADO POR CALOR, CONTENIENDO IMÁGENES A REGISTRO EN COLOR, DIFRACTIVO, REALIZADA CON TECNOLOGÍA DE VECTORES EN UNA RESOLUCIÓN DE 1.000 A 2.000 PPI, QUE DICE Efectos 2D/3D Y CON UN DESARROLLO GRAFICO EXCLUSIVO DE CONFORMIDAD AL DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.	PIEZA	160	\$735,800.00	\$676,200.00	\$755,200.00
---	--	-------	-----	--------------	--------------	--------------

11



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES ESTADO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE Fecha de liberación: 10/09/2021
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	

LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.					
ROLLO DE CINTA 160 ROLLO DE CINTA DE LAMINADO DE ALTA CALIDAD. - CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE MARCA CROWN ROLL LEAF INC. SWIFTCOLOR O SIMILAR. NUM DE PARTE Y/O MODELO CC- GEN-3 O CC-GEN-600CP O SIMILAR. DE PARCHES COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 600 PARCHES. DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO REVERSO DE LA LICENCIA. LA LÁMINA DEBERÁ SER DE ALTA CALIDAD, EN ESPEJO DE 60 MILÉSIMAS RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESCARTE POR EL USO NORMAL, CON ADHESIVO ACTIVADO POR CALOR ASEGURANDO EN LA PROTECCIÓN CONTRA FAUSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y CÓDIGOS BIODIMENSIONALES. EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 200 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS O DEFECTOS INTRÍNSICOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERIENTE EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE 15 DÍAS EN CASO DE QUE EL MATERIAL LLEGUE EN MAL ESTADO ES DE 15 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DAÑO. LA FORMA DE ENTREGA ES EN CAJAS Y CON ETIQUETA INDICANDO LA CANTIDAD.	PIEZA	160	\$607,500.80	\$478,400.00	\$504,000.00

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Se considera conveniente realizar la adquisición de material indispensable para la elaboración de Licencias de Conducir del Estado de Aguascalientes, mediante adjudicación directa con el proveedor: "COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.", por actualizarse los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra establecen:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir <b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado <b>Área que Genera:</b> Dirección General Administrativa de la SSPE <b>Fecha de liberación:</b> 10/09/2021
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, **pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados**;

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

1. En ese tenor, el 15 de julio del presente año, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes elaboró la requisición número RB/0000534/2021, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) mediante la cual solicitó la adquisición del material indispensable para la expedición de Licencias de Conducir del Estado de Aguascalientes por la cantidad de \$7'293,152.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

2. En ese contexto, y atendiendo a la fracción IV del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice: "Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, **pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados**"; la urgente necesidad de la adjudicación directa, es en relación a que existen circunstancias que de no atenderse a la brevedad, provocarían trastornos graves a la ciudadanía así como pérdidas y costos elevados adicionales a la Administración Pública Estatal, ya que, si por esta razón la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dejara de expedir en un plazo de 55 días naturales licencias y todos los demás documentos que se expiden, debido a la diferencia en los días de entrega ofertados por los proveedores licitantes en el procedimiento de licitación, ya que mientras "NITIDATA LEON, S.A DE C.V" en su propuesta económica aunque resultaba más baja, el tiempo de entrega para la partida 4 lo establecía en 90 días naturales, mientras que "COSMOCOLOR, S.A DE C.V" ofertó el tiempo de entrega para dicha partida tal y como quedó establecido en la junta de aclaraciones, en 35 días naturales; se daría una pérdida económica por \$9'450,000.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, además el Estado de Aguascalientes a través de Secretaría de Seguridad Pública estaría provocando:

A) Que las personas obligadas a tener una licencia de conducir como lo marca la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes no cuenten con dicho documento oficial:  
a) Afectando directamente al tránsito vial,  
b) Pudieran ser acreedores a multas y/o sanciones por autoridad facultada,  
c) Además, que su vehículo será remitido al corralón y,  
d) Todo ello afectaría gravemente su vida cotidiana y su economía.

13



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir <b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado <b>Área que Genera:</b> Dirección General Administrativa de la SSPE <b>Fecha de liberación:</b> 10/09/2021
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	

Ante la falta de licencia vigente del ciudadano por causas imputables a la Secretaría de Seguridad Pública, se podría incurrir por parte de personal de la Secretaría, en algunas de las faltas administrativas que prevé y sancionan los artículos del 36 al 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, en virtud de que en el caso de que algún ciudadano se vea involucrado en un percance vial y el seguro no se haga responsable de los daños ocasionados, precisamente, por no tener su licencia vigente, el ciudadano puede demandar a la Administración Pública Estatal, en la vía Administrativa y de igual manera, levantar una queja/denuncia en la Contraloría del Estado, para que sancione al o los funcionarios que corresponda, ante la falta de expedición de los permisos y licencias.

B) Aunado a ello, el Estado de Aguascalientes tendría una pérdida económica importante en los ingresos a las finanzas públicas al no expedir licencias de conducir, afectando programas sociales, de la misma seguridad pública o de cualquier otra índole al disminuir los recursos financieros. Los costos adicionales se pueden justificar ya que en los últimos tres meses de ingresos por expedición de licencias de conducir se obtuvo una suma total por \$16,385,222.00 (Dieciséis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) según reporte mensual proporcionado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, ya que, al llevar a cabo nuevamente un procedimiento de Licitación Pública los tiempos en que se incurre se elevarían desde la elaboración de la convocatoria y del procedimiento hasta el fallo, provocando un retraso en la expedición de licencias de conducir y el riesgo de que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes suspenda el servicio por falta de material para su elaboración.

3. Se acredita el supuesto establecido en la fracción VI toda vez que en fechas 12, 13 y 16 de agosto de 2021, la Secretaría de Administración del Estado, puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N044-2021**, desarrollándose el día 18 de agosto de 2021 la junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones el día 24 de agosto de 2021, la prueba a las muestras presentadas el día 25 de agosto de 2021 y la emisión y notificación del fallo de adjudicación el día 30 de agosto de 2021, declarándose desierto el procedimiento de licitación.

En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que se opta por solicitar autorización para que la Adquisición de material indispensable para la elaboración de Licencias de Conducir del Estado de Aguascalientes se realice mediante adjudicación directa por actualizarse los supuestos de excepción



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado <b>Área que Genera:</b> Dirección General Administrativa de la SSPE <b>Fecha de liberación:</b> 10/09/2021

previstos en el citado ordenamiento legal, con el proveedor "COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.", toda vez que el proveedor cumple con los requerimientos administrativos, legales y técnicos pactados en la convocatoria y junta de aclaraciones.

#### 6. MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto estimado de la adquisición es de **\$5'823,318.78 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

**Forma de pago:** El pago se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por el proveedor al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas Administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega del material correspondientes.

#### 7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: COS6812084F4		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: BLVD. PUERTO AEREO, ESTACION DEL METRO BLVD. PTO. AEREO LINEA 1, INTERIOR DEL METRO LOCAL CA11B		
COLONIA: INDUSTRIAL PUERTO AEREO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: VENUSTIANO CARRANZA		
CÓDIGO POSTAL: 15710 ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO		
TELÉFONO: (55) 5081-64-64 EXT. 7004 FAX: (55) 5292-14-16		
CORREO ELECTRÓNICO: KCOSMO@COSMOCOLOR.COM.MX		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: N°. 204, FOJA 266, VOL. 712 LIBRO 3° DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1969.		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 51,514		
FECHA: 06-DICIEMBRE-1968.		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA: LIC. ALEJANDRO GONZALEZ POLO, NOTARIO PÚBLICO NO. 18, DEL DISTRITO FEDERAL.		
<b>RELACIÓN DE SOCIOS EN ACTAS:</b>		
APPELLIDO PATERNO: APPELLIDO MATERNO: NOMBRE:		
Kahwagi	Gastine	Jorge
Kahwagi	Macari	Antonio
Kahwagi	Macari	Sonja
Kahwagi	Macari	Layla
Macari	Chalhub	Sonja
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:</b>		
1.-LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, ASI COMO LA CAPTURA DE DATOS, ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE MATERIA DE ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO. 2.-LA TOMA, REVELADO Y VENTA DE FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO Y COLOR Y TODO LO RELACIONADO CON LA FOTOGRAFÍA Y LA VENTA DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA SU FIN PRIMORDIAL Y TODO O ANEXO Y CONEXO CON DICHOS RAMOS. ADEMÁS CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y MERCANTILES RELACIONADOS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. 3.-LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN NACIONAL Y EXPORTACIÓN DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE SATÉLITE Y CUALQUIER TIPO DE IMÁGENES DIGITALES, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN, ASESORÍA, SERVICIOS Y CAPACITACIÓN EN PROYECTOS Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA TIERRA, INCLUYENDO TAMBÉN COMO OBJETO DE ESTUDIO LAS ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN GENERAL Y ENCUESTAS DIVERSAS. 4.-IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN NACIONAL Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO ELECTRÓNICO Y SOFTWARE. 5.-INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA EN GENERAL. 6.-COMPRA-VENTA, DE BIENES RAÍCES Y		

15



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
		<b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado
		Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE
		Fecha de liberación: 10/09/2021

TIEMPOS COMPARTIDOS. INGENIERÍA DE PROYECTOS. CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE INMUEBLES Y DESARROLLOS URBANOS. ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPOS DE GOLF Y DESARROLLOS DEPORTIVOS, DE SALUD Y DE RECREO. Además de TODAS LAS ACTIVIDADES ANEXAS Y CONEXAS CON DICHO RAMO. 7.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS CIVILES Y MERCANTILES, RELACIONADOS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO. 8.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VÍDEO Y TODO LO RELACIONADO CON ESTE RAMO. 9.-INSTALAR, OPERAR Y EXPLORAR TODA CLASE DE CONCESIONES Y RADIODIFUSIÓN DE LAS OTORGADAS EN SU CASO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. 10.-LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EXPLORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TODA CLASE DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, APLICACIONES DE CONTROLES DE ACCESOS CON TARJETAS DE APROXIMACIÓN Y/O CHIPS INTEGRADOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y CONTROL CON DISPOSITIVOS DE RADIOFRECUENCIA Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO 11.-LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS AUXILIARES AL DIAGNÓSTICO MÉDICO. 12.-ARRENDAMIENTO Y/O RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPO PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES COMO CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ESCÁNER, DIGITALIZADORES DE FIRMA, EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES BIOMÉTRICAS COMO ESCÁNER MONODACTILARES Y DE BLOQUE PARA DIGITALIZACIÓN DE DIEZ HUELLAS EN UNO Y TRES TIEMPOS, CÁMARAS PARA IRIS OCULAR, EQUIPO DE IMPRESIÓN CON TECNOLOGÍA DE TRANSFERENCIA Y/O SUBLIMACIÓN TÉRMICA, CON TECNOLOGÍA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CON TECNOLOGÍA LÁSER, MATRIZ DE PUNTO E INYECCIÓN DE TINTA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS. 13.-CERRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ESTO ES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE FUNGIR COMO AUXILIAR RECAUDADOR, CENTRO AUTORIZADO DE PAGOS, CENTRO EMIGOR O CUALQUIER FIGURA SIMILAR QUE APOYE LA RECEPCIÓN DE PAGOS RELACIONADOS CON TRAMITES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO QUE APLIQUE, SEA ESTO POR MEDIO DE OFICINAS PÚBLICAS, INTERNET, CAJEROS GUBERNAMENTALES, KIOSCOS SUCURSALES DE AUTOSERVICIOS, OFICINAS ATENDIDAS O DESATENDIDAS, O CUALESQUIERA DE LAS FORMAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LAS LEYES Y CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. ADEMÁS, ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ 14.-EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PIDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS; Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. 15.-ELABORAR TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO. 16.-ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEA FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL. 17.-COMPRAR, VENDER O RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES DE CUALQUIER CLASE, Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES. 18.-EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. 19.-ADQUIRIR PANES SOCIALES. 20.-ACEPTAR O CONFIRMER TODA CLASE DE COMISIÓNES MERCANTILES Y MANDADOS. 21.-ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES. 22.-CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO. 23.-OTORGAR, AVALAR OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA, A FAVOR DE TERCEROS, FRENTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES CREDITICIAS Y/O PARTICULARES. 24.-DESARROLLO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS ESTATALES DE EMISIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS O PROGRAMAS DENOMINADOS "SOFTWARE". EL USO DE DATOS BIOMÉTRICOS Y MEDIDAS SEGURIDAD PARA LAS IDENTIFICACIONES DIGITALES. 25.-DESARROLLO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS ESTATALES DE CONTROL VEHICULAR Y EMISIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN TODAS SUS MODALIDADES. 26.-EMISIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE ALTA SEGURIDAD EN DIFERENTES FORMATOS Y TAMAÑOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXISTENTES EN EL MERCADO, COMO SON, ENTRE OTROS, GAFFES, TARJETONES, CREDENCIALES, FORMULARIOS MÚLTIPLES DE PAGO Y HOLOGRAMAS. 27.-DESARROLLO DE LOS SISTEMAS O PROGRAMAS DENOMINADOS "SOFTWARE" DE APLICACIÓN PARA LA EMISIÓN MASIVA DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 28.-COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE PAPEL SEGURIDAD, TARJETAS PLÁSTICAS DE LAS DE TIPO "PCV", "PET" O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL, CINTA DE SOBRELAMINAR, CINTA ENTINTADA O DE LAS DENOMINADAS "RIBBON'S" Y HOLOGRAMAS PERSONALIZADOS. 29.-COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y LAMINADORAS TÉRMICAS, EQUIPO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE REDES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, Y CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN, CREDENCIALES DIGITALIZADAS Y TODO TIPO DE IDENTIFICACIONES. 30.-MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE SISTEMAS Y PROGRAMAS DENOMINADOS "HARDWARE" Y "SOFTWARE" APLICABLE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 31.-PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE Y/O RENOVACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES CIUDADANOS, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LICENCIAS, PERMISOS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN, CREDENCIALES E IDENTIFICACIONES OFICIALES. 32.-IMPRESOS EN TODO TIPO DE MATERIAL, YA SEA POR OFFSET, SERIGRAFÍA, IMPRENTA O ROTATIVA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE IMPRESIÓN EN TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE FOLLETOS, LIBROS, TARJETAS, TARJETAS PLÁSTICAS, CALENDARIOS, IDENTIFICACIONES, FORMAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE IMPRESOS INCLUYENDO AQUELLOS QUE REQUIERAN SISTEMAS DE SEGURIDAD. 33.-LA FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE TARJETAS, INCLUYENDO ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE TARJETAS PLÁSTICAS. 34.-LA FABRICACIÓN, VENTA, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, ESTABLECIMIENTO, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJEROS TRANSACCIONALES, CAJEROS GUBERNAMENTALES, CAJEROS BANCARIOS, CAJEROS AUTOMÁTICOS; ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y DE CONSULTA EN LÍNEA EN CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES".
---



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir <b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado <b>Área que Genera:</b> Dirección General Administrativa de la SSPE <b>Fecha de liberación:</b> 10/09/2021
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición RB/0000534/2021, emitida en el sistema **SIIF** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Se considera conducente realizar la adquisición del material indispensable para la elaboración de Licencias de Conducir para el Estado de Aguascalientes a través de Adjudicación Directa puesto que se actualizan los supuestos de excepción establecidos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que en el fallo de fecha 30 de agosto del 2021, del procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N044-2021, se declaró desierto. Se desarrolló una nueva investigación de mercado con base en la oferta de proveedores especializados en material de licencias de conducir inscritos en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes y esta arrojó como resultado que el proveedor <b>"COSMOCOLOR, S.A. DE C.V."</b> , es quien cumple con los tiempos de entrega requeridos por la convocante y su propuesta económica está dentro e incluso por debajo del techo presupuestal asignado para esta Secretaría para cumplir con la adquisición en comento, lo que viene en favor de las Finanzas del Estado de Aguascalientes, además de que la entrega del material requerido lo haría en tiempo y forma. Cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones al procedimiento de Licitación Pública declarado desierto.
<b>Eficacia</b>	Se solicita se efectúe la adquisición por medio de Adjudicación Directa, en apego a lo establecido en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que de no ser así se estaría poniendo en riesgo la expedición de licencias de conducir; la adquisición del material indispensable para la elaboración de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes se encuentra encaminada a la mejora en la prestación del servicio público, permitiendo que a la población aguascalentense se le provea en tiempo y forma de su documento oficial como lo marca la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes y para cumplir con este objetivo es necesario contar con el material necesario, indispensable y adecuado para desempeñar de forma óptima el servicio que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes está obligada a prestar y además con ello, se estaría llevando a cabo la adquisición del material de licencias con oportunidad y atendiendo a las características requeridas en la convocatoria; ya que el proveedor propuesto <b>"COSMOCOLOR, S.A. DE C.V."</b> , cuenta con amplia experiencia en la materia.
<b>Eficiencia</b>	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AGUASCALIENTES 050903011909	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir <b>Responsable:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado <b>Área que Genera:</b> Dirección General Administrativa de la SSPE <b>Fecha de liberación:</b> 10/09/2021
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	

	Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la RB/0000534/2021 emitida en el sistema SIIF, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: "COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.", "SCANNERS FORMS, S.A. DE C.V." y "MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los mejores precios incluso más bajos a nivel general y cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N044-2021 es "COSMOCOLOR, S.A. DE C.V."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

Así lo proveyó y firma,  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**  
 Secretario de Seguridad Pública del Estado

MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA

18



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición de Material de Licencias de Conducir
		Responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado
		Área que Genera: Dirección General Administrativa de la SSPE
		Fecha de liberación: 10/09/2021

### ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

LIC. RODRIGO MARTINEZ ESPARZA

### ÁREA TÉCNICA REQUIRENT

La Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

C. DULCE MARÍA BARBA ARCE

Jefe del Departamento de Informática y Sistemas  
de la Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Aguascalientes.

T.S.U. JOSE FELIPE MARTÍNEZ  
MOEDANO



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Oficio **SAE/05.0575/2021** de fecha 23 de septiembre de 2021 de designación de suplente del Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes a favor de la Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
*Contigo al 100*

Aguascalientes, Ags. a 23 de septiembre de 2021.

OFICIO: SAE/05.0575/2021.

ASUNTO. - Se instruye suplencia.

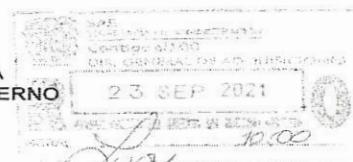
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 4º segundo párrafo del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; sirva el presente para designar como mi suplente ante ese Comité de Adquisiciones, a la **LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración a mi cargo, para que asista como mi suplente a la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se celebrará el día de la fecha.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para reiterarles mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



\*Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Pereda\*

C.c.p. - Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez - Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración. -Para su atención.

*(Firmas y sellos)*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

6. Oficio **DGAD/139/2021** de fecha 26 de julio de 2021 de suplencia de atribuciones otorgadas por la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a favor del Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo a 100

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
OFICIO: DGAD/139/2021.  
ASUNTO: Suplencia por ausencia.

Aguascalientes, Ags., Julio 26, de 2021.

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ.  
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS  
DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que me encontraré ausente de mi cargo como Directora General de Adquisiciones, en el periodo comprendido del 27 al 30 de julio del año en curso; por consiguiente le instruyo que las atribuciones que me son conferidas en los artículos 13 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; serán suplidas durante mi ausencia por Usted, lo anterior en apego del artículo 20 del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Por consiguiente, los actos administrativos que suscriba durante dicho periodo de ausencia, observarán la siguiente leyenda:

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ  
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE  
CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/139/2021 emitido en fecha 26 de julio del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza - Secretario de Administración del Estado - Para su conocimiento  
Lic. Miriam Arleth Novoa Jiménez - Directora General Jurídica - Mismo fin.  
C.P. Lic. Ricardo López García - Director General de Capital Humano - Mismo fin.  
Archivo  
BAGR/OALR/lup

Av. Constitución 100, Col. Centro, C.P. 20000  
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2560



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

7. Cotizaciones de los proveedores “COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.”, “SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.” y “MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.”



COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE

C.P. 20190, AGUASCALIENTES.

PRESENTE

EN ATENCIÓN A: JOSE LUIS MORALES

AUXILIAR DE ADQUISICIONES

RAZÓN SOCIAL: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

GIRO COMERCIAL DEL PROVEEDOR: Desarrollo, instalación y operación de sistemas estatales de emisión de licencias y permisos de conducir vehículos automotores del servicio público y privado mediante la aplicación de los sistemas denominados “software”, el uso de datos biométricos y medidas de seguridad para identificaciones digitales; Desarrollo, instalación y operación de sistemas estatales de control vehicular y emisión de tarjetas de circulación de vehículos automotores. Emisión e impresión de documentos de alta seguridad en diferentes formatos y tamaños; Desarrollo de “software” de aplicación para la emisión masiva de cualquier tipo de documento de identidad. Mantenimiento de todo tipo de sistemas y programas denominados “hardware” y “software”; Venta de equipo de cómputo y todo lo relacionado con el ramo.

RFC: COS6812064F4

DOMICILIO FISCAL: Blvd. Puerto Aéreo, Estación del Metro Blvd. Pto. Aéreo Línea 1, Interior del Metro Local CA11B, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Alcaldía Venustiano Carranza, Entidad Federativa Ciudad de México, Código Postal 15710

TELÉFONO: (55) 5081-64-64 EXT. 7004

L de b



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**



**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**

En atención a su amable solicitud, ponemos a su consideración nuestra cotización.

**COTIZACIÓN**

PARTIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO*	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	80.000	PIEZA	<p><b>TARJETA</b></p> <p>A) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PLÁSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TARJETA DE PVC MARCA ICARDS, COMPUESTO BLANCO 60% PVC Y 40% PET.</li><li>• TAMAÑO CR80 BAJO NORMA ISO/IEC 7810ID-1 (DIMENSIONES)</li><li>• ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 2.88 A 3.48 MM</li><li>• GROSOR DE 0.30 MM +/- 0.03</li><li>• PRE IMPRESIÓN EN BASE OFFSET DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 4.600 PPP (PUNTOS POR PULGADA).</li><li>• RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, INFAMABILIDAD, TOXICIDAD, RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, RESISTENCIA AL CALOR, AL AGUA, A LA LUZ SOLAR Y A LA CONTAMINACIÓN.</li><li>• GARANTÍA DE DURABILIDAD DE MÍNIMO 5 AÑOS BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.</li></ul> <p>B) CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE LAMINADO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• APLICACIÓN DE HOLOGRAMA REGISTRADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE EXTREMO A EXTREMO APPLICADO DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN (PERSONALIZACIÓN) EN EL ANVERSO. EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER AL MENOS 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD.</li></ul> <p>C) MEDIDAS DE SEGURIDAD PRE-IMPRESA (PLÁSTICO):</p> <p>LA PRE IMPRESIÓN DE PLÁSTICOS DEBERÁ CONTENER AL MENOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• MICRO TEXTO EN UN 1PT CON LEYENDA 'LICENCIADECONDUCIREMITIDAPORELGOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES' REPETIDO INDEFINIDAMENTE EN EL ANVERSO TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA DE CONDUCIR.</li><li>• MICRO TEXTO EN UN 1PT CON EL TEXTO '534543524554415249414445534547555249441445055424C49434144454C4563544144F' REPETIDO INDEFINIDAMENTE EN EL REVERSO TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA DE CONDUCIR.</li></ul>	\$32.77	\$2,621,600.00	\$419,456.00	\$3,041,056.00



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21



COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

2	80	PIEZA	<ul style="list-style-type: none"><li>IMPRESIÓN DE UN ELEMENTO ÓPTICAMENTE VARIABLE EN TINTA FERLEScente ENCAPSULADO COLOR PLATA Y/U OVI (ÓPTICAMENTE VARIABLE)</li><li>FONDO DE SEGURIDAD CON DISEÑO GUILLOCHE A COLOR, FONDO SCREEN ART.</li><li>DISEÑO PERSONALIZADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li><li>NUMERACIÓN O FOLIO MEDIANTE LA TÉCNICA LASER QUE CONSIDERA UN FOLIO DE 7 CARACTERES SENSIBLE AL TACTO CON UN TAMAÑO DE 7PT.</li><li>TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE UV CON EL ESCUDO HERÁLDICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL REVERSO.</li></ul> <p>ASÍ MISMO COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. COMO EL LICITANTE ANEXARA ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE CLARAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA VALIDACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CONTENDRÁ LAS TARJETAS DE PVC. (CREDENCIAL).</p> <p><b>ROLLO RIBBON</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>CINTA DE COLOR ORIGINAL MARCA G-PRINTEC, NO. DE PARTE CY-74D-100C-S. CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y 268 MTS. DE LARGO. DE 4 paneles AMARILLO (A), MAGENTA (M), CIAN (C), NEGRO (N) PARA LA IMPRESIÓN DE UN ESPECTRO COMPLETO (SELECCIÓN DE COLOR) CON RENDIMIENTO DE 1000 IMAGENES IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO. CUENTA CON TECNOLOGÍA RFID PARA LA CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</li></ul> <p>NOTA: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. EN CASO DE RESULTAR COMO EL PROVEEDOR ASIGNADO PRESENTARA CARTAS DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DE ASEGURAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO Y GARANTIAS DEL PRODUCTO.</p>	\$5,600.64	\$448,051.20	\$71,688.19	\$519,739.39
3	160	PIEZA	<p><b>ROLLOS FILM</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>CINTA DE RETRANSFERENCIA ORIGINAL MARCA G-PRINTEC, NO. DE PARTE CY-7RAD-100C-S, CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y DE 67 MTS. DE LARGO, CINTA QUE SE APLICA POR RETRANSFERENCIA DE COLOR, REALIZANDO UNA FUSIÓN DE CALOR ENTRE LA CINTA DE RETRANSFERENCIA Y LA TARJETA. RINDE 1,000 LADOS.</li></ul> <p>NOTA: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. EN CASO DE RESULTAR COMO EL PROVEEDOR ASIGNADO PRESENTARA CARTAS DEL FABRICANTE PARA EFECTOS DE ASEGURAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO Y GARANTIAS DEL PRODUCTO</p>	\$3,794.69	\$607,150.40	\$97,144.06	\$704,294.46

3 de 6

*AV.*  
*Q.*  
*R.*  
*Q.*  
*J.*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**



**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**

4	160	PIEZA	<p>ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA CINTA DE LAMINADO CON HOLOGRAMA MARCA CROWN ROLL LEAF INC NO. DE PARTE HH-AGS-01. DE PARCHE COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500, PARCHES.</p> <p>DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO ANVERSO DE LA LICENCIA, ASEGURANDO ASÍ LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y LA FOTOGRAFÍA DIGITAL, PERMITIENDO AL MISMO TIEMPO QUE LA INFORMACIÓN SE MANTENGA LEGIBLE Y SE PUEDA COMPROBAR SU AUTENTICIDAD EN FORMA SIMPLE Y SEGURA.</p> <p>LA LÁMINA DEBERÁ SER DE ALTA SEGURIDAD, EN ESPESOR DE 0.60 MILÉSIMAS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGASTE POR EL USO NORMAL, CON ADHESIVO ACTIVADO POR CALOR, CONTENIDO IMAGENES A REGISTRO EN COLOR DIFRACTIVO, REALIZADA CON TECNOLOGÍA DE VECTORES EN UNA RESOLUCIÓN DE 15,000 A 20,000 DPI, INCLUYE EFECTOS 2D/3D Y CON UN DESARROLLO GRÁFICO EXCLUSIVO DE CONFORMIDAD AL DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.</p> <p>LA LÁMINA POSEERÁ:</p> <p><b>CARACTERÍSTICA DE INSPECCIÓN DE 1ER NIVEL:</b> UN DISEÑO ARTÍSTICO EXCLUSIVO REALIZADO CON LÍNEAS CONTINUAS PRESENTANDO EFECTOS CON MOVIMIENTOS DINÁMICOS -LINEARES, CIRCULARES, CONCÉNTRICOS, CONVERSIONES Y COMBINACIONES DE TODOS ELLOS- Y TRANSFORMACIONES CONTINUAS ANIMADAS Y SIMULTÁNEAS AL INCLINAR EL DOCUMENTO EN DISTINTAS DIRECCIONES -CON RESPECTO A LOS DOS EJES-. AUN EN CONDICIONES DE ILUMINACIÓN POBRES.</p> <p>EL DISEÑO DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL MÍNIMO REQUERIDO LOS EFECTOS SIGUIENTES: ELEMENTOS 2D/3D: CONSISTE EN ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE MANEJAN EN DISTINTOS PLANOS DANDO EFECTO DE PROFUNDIDAD AL DISEÑO-. IMAGEN DE DOBLE CANAL, AL VARIAR EL ÁNGULO VISUAL UNA IMAGEN DESAPARECE DANDO LUGAR A OTRA LÍNEA GUILLOCHE: MODELO GUILLOCHE FORMADO POR LÍNEAS FINAS CON UN EFECTO DE MOVIMIENTO EN ESPECTRO ARCOIRIS EFECTO BLANCO/NEGRO: TEXTO O LOGO QUE CAMBIARÁ DE NEGATIVO A POSITIVO CUANDO SE INCLINA DE IZQUIERDA A DERECHA Y VICEVERSA.</p>	\$4,598.75	\$735,800.00	\$117,728.00	\$853,528.00
---	-----	-------	---	------------	--------------	--------------	--------------

1 de 6



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21



COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

			ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE MARCA CROWN ROLL LEAF INC NO. DE PARTE CC-GEN-2, DE PARCHE COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500 PARCHES.						
5	160	PIEZA	DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO REVERSO DE LA LICENCIA, LA LÁMINA DEBERÁ SER DE ALTA SEGURIDAD, EN ESPESOR DE 0.00 MILÉSIMAS. RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGASTE POR EL USO NORMAL, CON ADHESIVO ACTIVADO POR CALOR ASEGURANDO ASÍ LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y CÓDIGOS BIDIMENSIONALES.						
							SUBTOTAL	\$5,020,102.40	
							I.V.A.	\$803,216.38	
							TOTAL	\$5,823,318.78	

TOTAL EN LETRA: (Cinco millones ochocientos veintitrés mil trescientos dieciocho pesos 78/100 M.N.)

Condiciones comerciales y económicas que se consideran en la cotización:

Vigencia de la cotización	60 días naturales
Garantía de los bienes:	Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 la garantía es de 12 meses a partir de la entrega.
Lugar de entrega:	En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente C.P. 20190 Aguascalientes.
Forma de entrega:	Empaque adecuado. El traslado y empaque de los bienes será por cuenta y riesgo de COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
Tiempo de reposición:	15 días naturales (en caso de que llegue material en mal estado) después del reporte vía telefónica o correo electrónico.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21



COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

Tiempo de entrega:	Partida 1: 25 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Partida 2, 3 y 5: 25 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Partida 4: 35 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
Condiciones de Pago:	20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

Atentamente

Lic. Alejandro Castro González  
Representante Legal de COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

6 de 6

Página 39 de 67

*(Firmas)*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.  
Av. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. OJO CALIENTE.  
AGS. 20100, AGS., C.P., 20190  
JOSE LUIS MORALES  
AUXILIAR DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y del mismo modo a continuación se describe la cotización que amablemente nos solicito

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

No. Proveedor: 14010003  
GIRO COMERCIAL: IMPRENTA FABRICANTE  
Scanner Forms, S.A. de C.V.  
Calle Morelino de Calvillo No. 121  
Parque Industrial del Valle de Aguascalientes  
San Francisco De los Romo, Ags. C.P. 20358  
RFC: SFO 930402 RM9  
Tel: 01/449 973 05929  
Email: [rainierjimenez@scanner-forms.com.mx](mailto:rainierjimenez@scanner-forms.com.mx)  
[cotizaciones@scanner-forms.com.mx](mailto:cotizaciones@scanner-forms.com.mx)

SISTEMA INTEGRAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.							
PARTIDA	CANTIDAD	UIM	DESCRIPCION	PIU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	80,000	PIEZA	<p><b>(A) CARACTERISTICAS FÍSICAS DEL PLÁSTICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TARJETA DE PVC MARCA ICARIS, COMPLETUO BLANCO 60% PVC Y 40% PET.</li> <li>- TAMAÑO CR80 BAJO NORMA ISO/IEC 7816B, 1 (DIMENSIONES)</li> <li>- ENJUAGAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 2.38 A 3.48 MM.</li> <li>- GROSOR DE 0.30 MM +/- 0.03</li> <li>- PRE IMPRESIÓN EN BASE OFFSET DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 4,600 PPP (PUNTOS POR PULGADA)</li> <li>- RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, INFLAMABILIDAD, TOXICIDAD, RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, RESISTENCIA AL CALOR, AL AGUA, A LA LUZ SOLAR Y A LA CONTAMINACIÓN.</li> <li>- GARANTÍA DE DURABILIDAD DE MÍNIMO 5 AÑOS BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.</li> </ul> <p><b>(B) CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE LAMINADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APLICACIÓN DE HOLOGRAMA REGISTRADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE EXTREMO A EXTREMO APLICADO DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN (PERSONALIZACIÓN) EN EL ANVERSO. EL HOLOGRAMA DEBERÁ CONTENER AL MENOS 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD.</li> </ul> <p><b>(C) MEDIDAS DE SEGURIDAD PRE-IMPRESAS (PLÁSTICO):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA PRE IMPRESIÓN DE PLÁSTICOS DEBERÁ CONTENER AL MENOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:</li> <li>- MICROTEXTO EN UN IPT CON LEYENDA 1 LICENCIA DE CONDUCIR DIFERIDA AL DERECHO DE ESTADO DE AGUASCALIENTES REPETIDO INDEFINIDAMENTE EN EL ANVERSO TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA DE CONDUCIR.</li> <li>- MICRO TEXTO EN UN IPT CON EL TEXTO: 634543524554415249444445334547562494441445055424C49434144454C4553544144447 REPLICADA INDEFINIDAMENTE EN EL ANVERSO Y EN EL REVERSO TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL MANUAL DE DISEÑO DE LICENCIA DE CONDUCIR.</li> <li>- IMPRESIÓN DE UN ELEMENTO OPTICAMENTE VARIABLE EN TINTA FOSFOSCENTE ENCAPISEADO COLOR PLATA Y/O ORO (OPTICAMENTE VARIABLE).</li> <li>- FONDO DE SEGURIDAD CON DISEÑO GUILLÓCUELO A COLOR, FONDO SCREEN ART.</li> <li>- DISEÑO PERSONALIZADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li> <li>- NÚMERO DE FOLIO MEDIANTE LA TECNICA LASER QUE CONSIDERA UN FOLIO DE 7 CARACTERES SENSIBLE AL TACTO CON UN TAMAÑO DE 7PT.</li> <li>- TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE UV CON EL ESCUDO HERALDICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL REVERSO.</li> </ul> <p>ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ DE ANEXAR ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SERÁ CLARAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE CONTENEN EN LAS TARJETAS DE PIU (CREDENCIAL).</p>	\$ 45.00 M.N.	\$ 3,600,000.00 M.N.	\$ 576,000.00 M.N.	\$ 4,176,000.00 M.N.
2	80	PIEZA	<p><b>80 ROLLOS RIBD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CINTA DE COLOR ORIGINAL MARCA Q-PRINTEC NO. DE PARTE CY-74D-100C-6, CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y 260 MTS. DE LARGO, DE 4 PANELES AMON AMARILLO (A), MAGENTA (M), CIAN (C), NEGRO (N) PARA LA IMPRESIÓN DE UN SPECTRO COMPLETO (SELECCIÓN DE COLORES CON RENDIMIENTO DE 1000 IMÁGENES IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO, CUENTA CON TECNOLOGÍA RFID PARA LA CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS ROLLOS PARA IMPRESIÓN, IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li> <li>- GARANTÍA 1 AÑO.</li> <li>- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES.</li> <li>- TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</li> </ul> <p>NOTA EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DEL FABRICANTE PARA Efectos de asegurar el requerimiento solicitado y garantías del producto.</p>	\$ 9,200.00 M.N.	\$ 736,000.00 M.N.	\$ 117,760.00 M.N.	\$ 853,760.00 M.N.
3	160	PIEZA	<p><b>160 ROLLO FILM:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CINTA DE RETRANFERENCIA ORIGINAL MARCA Q-PRINTEC, NO. DE PARTE CY-74D-100C-8, CON MEDIDA DE 9.6 CMS. DE ANCHO Y DE 67 MTS. DE LARGO, CINTA QUE SE APLICA POR RETRANFERENCIA Y LA TARJETA RINDE 1,000 LADOS.</li> <li>- GARANTÍA 1 AÑO.</li> <li>- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DÍAS NATURALES.</li> <li>- TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</li> </ul> <p>NOTA EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DEL FABRICANTE PARA Efectos de asegurar el requerimiento solicitado y garantías del producto.</p>	\$ 3,795.00 M.N.	\$ 607,200.00 M.N.	\$ 97,152.00 M.N.	\$ 704,352.00 M.N.

Municipio de Calvillo No. 121, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, San Fco. de lo Romo, Ags. C.P. 20358  
RFC: SFO930402RM9, Tels. **(449) 973 05 92, 93 y 95**, Email: [cotizaciones@scanner-forms.com.mx](mailto:cotizaciones@scanner-forms.com.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**



**SCANNERFORMS**

			160 ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA: - CINTA DE LAMINADO CON HOLOGRAMA MARCA CROWN ROLL LEAF INC NO. DE PARTE CC-GEN-2, DE PARCHE COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500 PARCHEES. - DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO ANTERIOR DE LA LICENCIA, ASEGURANDO ASÍ LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y LA FOTOGRAFÍA DIGITAL, PERMITIENDO AL MISMO TIEMPO QUE LA INFORMACIÓN SE MANTenga LEGIBLE Y SE PUEDA COMPROBAR SU AUTENTICIDAD EN FORMA SIMPLE Y SEGURA. LA LAMINA DEBERÁ SER DE ALTA SEGURIDAD, EN ESPESOR DE 0.69 MILESMAS, RESISTENTE AL AGUA Y AL ALTA TEMPERATURA, SE PUEDA USAR NORMALMENTE CON ADHESIVO ACTIVADO POR CALOR, CONTENIENDO IMÁGENES A REGISTRO EN COLOR DIFRACTIVO, REALIZADA CON TECNOLOGÍA DE VECTORES EN UNA RESOLUCIÓN DE 16,000 A 20,000 DPI, INCLUYE EFECTOS 3D Y CON UN DESARROLLO GRÁFICO EXCLUSIVO DE CONFIRMADA AL DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE. LA LAMINA POSEEZA				
4	160	PIEZA	CARACTÉRISTICA DE INSPECCIÓN DE 3ER NIVEL: - DISEÑO ARTÍSTICO EXCLUSIVO REALIZADO CON LÍNEAS CONTINUAS PRESENTANDO EFECTOS CON MOVIMIENTOS DINAMICOS (LINEARES, CIRCULARES, CONCENTRICOS, CONVERSIÓNES Y COMBINACIONES DE TODOS ELLOS) Y TRANSFORMACIONES CONTINUAS ANIMADAS Y SIMULTÁNEAS AL INCLINAR EL DOCUMENTO EN DISTINTAS DIRECCIONES (CON UN ANGULO DE 45°). - LOS EJES SON DINAMICOS, NO SON ESTÁTICOS, SINO QUE SE MUEVEN AL INCLINAR EL DOCUMENTO EN DISTINTAS DIRECCIONES DE ILUMINACIÓN POSEEZA - EL DISEÑO DEBERÁ INCORPORAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS 3D/3D: ELEMENTOS 3D/3D CONSISTE EN ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE MANEJAN EN DISTINTOS PLANOS DANDO EFECTO DE PROFUNDIDAD AL DISEÑO. IMAGEN DE DOBLE CARA, AL VARIAR EL ANGULO VISUAL UNA IMAGEN DESAPARECE DANDO LUGAR A OTRA. LÍNEA GUILLOCHE: MODELO GUILLOCHE FORMADO POR LÍNEAS FINAS CON UN EFECTO DE EFECTO BLANCONEGRO. TEXTO O LOGO QUE CAMBIARÁ DE NEGATIVO A POSITIVO CUANDO SE INCLINA DE IZQUIERDA A DERECHA Y VICEVERSA.	\$ 4,226.25 M.N.	\$ 676,200.00 M.N.	\$ 106,192.00 M.N.	\$ 784,392.00 M.N.
5	160	PIEZA	160 ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE: - CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE MARCA CROWN ROLL LEAF INC NO. DE PARTE CC-GEN-2, DE PARCHE COMPLETO CON RENDIMIENTO DE 500 PARCHEES. - DEBERÁ APLICARSE EN EL LADO REVERSO DE LA LICENCIA, LA LAMINA DEBERÁ SER DE ALTA SEGURIDAD, EN COLOR DIFRACTIVO, RESISTENTE AL AGUA Y AL ALTA TEMPERATURA, SE PUEDA USAR NORMALMENTE CON ADHESIVO ACTIVADO POR CALOR ASEGURANDO ASÍ LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES Y ADULTERACIONES, QUEDANDO APLICADO SOBRE LOS DATOS DEL PORTADOR Y CÓDIGOS BIIDIMENSIONALES.	\$ 2,990.00 M.N.	\$ 478,400.00 M.N.	\$ 76,544.00 M.N.	\$ 554,944.00 M.N.
			GRAN TOTAL				
IMPORTE CON LETRA: (Siete Millones Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)							

Los precios ofertados son en Moneda Nacional.

Tiempo de Entrega.

- LICENCIAS: Veinticinco(25) días naturales contados a partir de la adjudicación.

- CINTAS: Cuarenta y cinco(45) días naturales a partir de que el ente requerido entregue el diseño respectivo.

Lugar de Entrega: En el Almacén de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicado en Av. Aguascalientes Ole, s/n, Col. Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190

El traslado y empaque de los bienes serán por cuenta y riesgo de Scanner Forms, S.A. de C.V.

Condiciones de Pago: En una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de factura CFDI.

Vigencia de la Cotización: 60 días naturales contados a partir de su fecha de emisión

Garantía para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 será de 365 días naturales por defectos de fabricación y/o vicios ocultos contados a partir de la recepción del material a entera satisfacción del área requerente.

Tiempo de Reposición de Bienes: Partida 1 en caso de que el material presente daño alguno, nos comprometemos a reponerlo en un periodo mínimo de 7 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del daño presentado. La Partida 2 el tiempo de reposición será de cinco días naturales, la Partida 3, siete días naturales y las Partidas 4 y 5 el tiempo de reposición será de 30 días naturales.

Empaque: Para las licencias de conducir Partida 1 sera en cajas de 200 piezas cada una selladas con etiqueta indicando cantidad y rangos de folios que contengan. En el caso de las Partidas 2, 3, 4, y 5 estas se entregaran empacadas en su caja original y se identificarán con etiqueta autoadherible que indique la cantidad, especificaciones de las cintas y contenido de las mismas.

Sin mne por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Raúl Eduardo Jiménez Segura  
 Representante Legal de  
 Scanner Forms S.A. de C.V.

Municipio de Calvillo No. 121, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, San Fco. de lo Romo, Ags. C.P. 20358  
 RFC: SFO930402RM9, Tels. (449) 973 05 92, 93 y 95, Email: [cotizaciones@scanner-forms.com.mx](mailto:cotizaciones@scanner-forms.com.mx)

R. E. Jiménez Segura  
 Scanner Forms S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

**MEGA**  
**GRAPHICS**  
 una GRAN impresión.

Aguascalientes, Ags. a 09 DE Septiembre del 2021.

Secretaría De Seguridad Pública Del Estado de Aguascalientes.  
 Av. Aguascalientes Ofic. s/n. Col. Ejidalente  
 Aguascalientes, Ags. C.P. 26190  
 Lic. José Luis Morales.  
 Auxiliar de Adquisiciones.  
 Presente.

De acuerdo a su amable solicitud, a continuación se desglosa

**Expedición de Licencias de Conducir para el Estado de Aguascalientes.**

Partida	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	80,000	PIEZA	<b>80,000 tarjetas</b> <b>A) Características Físicas Del Plástico:</b> - Material de plástico mate o espejo, color blanco, 40% pvc y 60% pet. - Tamaño 9x90 largo normalizado: 78 (0x1-1 (dimensiones)). - Esquinas redondeadas con un radio de 2.68 a 3.48 mm. - Grosor de 0.30 mm +/- 0.03. - Pre impresión en base offset de alta resolución de al menos 4,400 dpi (puntos por pulgada). - Resistente a la flexión, inflamabilidad, toxicidad, resistencia a productos químicos, resistencia al calor, al agua, a la luz solar y a la confección. - Garantía de durabilidad de mínimo 5 años bajo condiciones normales de uso. <b>B) Características De Seguridad De Laminado:</b> - Aplicación de holograma registrado para el gobierno del estado de aguascalientes de extremo a extremo aplicado durante el proceso de impresión (personalización) en el anverso, el holograma deberá contener al menos 3 elementos de seguridad. <b>C) Medidas De Seguridad Pre-impresas (Plástico):</b> - La pre impresión de plásticos deberá contener al menos las siguientes medidas de seguridad: - Microtexto en un tipo con fuente "Fuentes de Seguridad del Gobierno del Estado de Aguascalientes" repetida indefinidamente en el anverso tal como se especifica en el manual de diseño de licencia de conducir. - Micro texto en un tipo con el texto: "534543524554415247414458534547555249441445355424c4943414445454545354414448" repetida indefinidamente en el reverso tal como se especifica en el manual de diseño de licencia de conducir. - Impresión de un elemento ópticamente variable en tinta perteneciente encapsulado color plata vía uv o ópticamente variable. - Fondo de seguridad con diseño guillotina o color fondo screen art. - Diferentes tipos de fondo de seguridad del estado de aguascalientes. - Numeración o tinta mediante la técnica laser que consta de un folio de 7 caracteres sensible al tacto con un tamaño de 7x. - Tinta invisible fluorescente uv con el escudo heráldico del estado de aguascalientes en reverso. - Así mismo el licenciatario deberá de anexar escrito libre mediante el cual señale claramente el procedimiento para validación de las medidas de seguridad que se contendrá las tarjetas de pvc. (Credencial).	\$48.500MN	\$3,880,000.00MN	\$620,800.00 MN	\$4,500,800.00 MN
2	80	PIEZA	<b>80 rollos ribbon</b> - Cinta de corte original marca g-printec, no. de parte cy-74d-100c, con medida de 7.6 cms. de ancho y 265 mts. de largo, de 4 paneles cinta amarilla y 1 madera, color cian (c) negro (n) para la impresión de un efecto espejo completo (telecopia) de color, con rendimiento de 10000 copias, impresión al frente, solo negro, en el reverso, cuenta con tecnología Rfid para la validación de seguridad de los consumibles y equipos de impresión para la secretaría de seguridad pública del estado de aguascalientes. - Garantía: 1 año. - Tiempo de reposición: 5 días naturales. - Tiempo de reparación: no aplica. <b>NOTA:</b> el proveedor designado deberá de presentar cartas del fabricante para efectos de asegurar el requerimiento solicitado y garantías del producto.	\$7.800.00MN	\$784,000.00 MN	\$125,440.00 MN	\$909,440.00 MN
3	160	PIEZA	<b>160 rollos ribbon</b> - Cinta de retrotransferencia original marca g-printec, no. de parte cy-74d-100c, c. con medida de 9.6 cms. de ancho y 67 mts. de largo, cinta que se aplica por transferencia de calor, realizando una fusión de calor entre la cinta de retrotransferencia y la tarjeta, tiene 1,000 lados. - Garantía: 1 año. - Tiempo de reposición: 7 días naturales. - Tiempo de reparación: no aplica. <b>NOTA:</b> el proveedor designado deberá de presentar cartas del fabricante para efectos de asegurar el requerimiento solicitado y garantías del producto.	\$3.850.00MN	\$616,000.00 MN	\$98,560.00 MN	\$714,560.00 MN

Municipio Pabellón de Arteaga #122 Col. Valle de Aguascalientes, C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Ags. Tel. 918 -28-28  
[www.megagraficos.com.mx](http://www.megagraficos.com.mx)

*E* *B* *O. a. J.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags. a 09 DE Septiembre del 2021.

4	160	PIEZA	160 rollo de cinta laminado con holograma - Cinta de laminado con holograma marca crown roll leaf inc no. de parte círculo 2, de parche completo con rendimiento de 500 parches. deberá aplicarse en el lado <b>anverso</b> de la licencia, asegurando así la protección contra falsificaciones y adulteraciones, quedando aplicado sobre la fotografía del portador y la fotografía digital, permitiendo al mismo tiempo que la información se mantenga legible y se pueda comprobar su autenticidad en forma simple y segura. la lámina deberá ser de alta seguridad, en espesor de 0.60 milímetros, resistente a la abrasión y deseñada para el uso normal, con adhesivo activado por calor, conteniendo imágenes a rayos en color infrarrojo, realizada con tecnología de vectores en una resolución de 15,000 a 20,000 dpi, incluye efectos 3D y con un desarrollo gráfico exclusivo de conformidad al diseño proporcionado por la convocante. la lámina posee: - <b>Características de inspección de 1er nivel:</b> un efecto artístico exclusivo resultado con líneas continuas presentando efectos con movimientos dinámicos lineares, circulares, céntricas, convergencias y combinaciones de todos ellos, y transformaciones continuas animadas y simultáneas al inclinar el documento en distintas direcciones con respecto a los ejes, aun en condiciones de iluminación pobres. El diseño deberá incluir dentro del mínimo requerido los efectos siguientes: Elementos 2d/3d, consiste en elementos gráficos que se manejan en distintas posiciones de acuerdo a la profundidad del diseño. - <b>Línea guillotina:</b> meccano guillotina formado por líneas finas con un efecto de movimiento en efecto acuñado. - <b>Efecto blanco/negro:</b> texto o logo que cambia de negativo a positivo cuando se inclina de izquierda a derecha y viceversa.	\$4,700.00 MN	\$255,260.00 MN	\$170,832.00 MN	\$876,032.00 MN
5	160	PIEZA	160 rollo de cinta laminado transparente - Cinta de laminado transparente marca crown roll leaf inc no. de parte círculo 2, de parche completo con rendimiento de 500 parches. deberá aplicarse en el lado <b>reverso</b> de la licencia, la lámina deberá ser de alta seguridad, en espesor de 0.60 milímetros, resistente a la abrasión y deseñada para el uso normal, con adhesivo activado por calor, asegurando así la protección contra falsificaciones y adulteraciones, quedando aplicado sobre la fotografía del portador y código bidimensional.	\$3,150.00 MN	\$904,000.00 MN	\$80,490.00 MN	\$584,640.00 MN
<b>IMPORTE CON LETRA: ( Siete millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 MN.)</b>				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$6,539,260.00 MN</b>	<b>\$1,046,372.00 MN</b>	<b>\$7,585,472.00 MN</b>

**Tiempo de entrega:**  
 Partida 1: 35 días naturales contados a partir de la adjudicación del pedido.  
 Partidas 2, 3, 4, y 5: 60 días naturales contados a partir de la recepción del diseño por parte del área requirente.

**Lugar de Entrega:** Almacén de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en Av. Aguascalientes Ote., s/n, Col. Ejido Ojocaliente, C.P.20190 El traslado de los bienes serán por cuenta de Megagraficos de Aguascalientes, S.A. de C.V.

**Condiciones de pago:** A los 20 días naturales posteriores a la presentación de factura (CPDI).

**Vigencia de cotización:** 60 días naturales a partir de la fecha de emisión de la misma.

**Garantía:** Partidas 1, 2, 3, 4, y 5 es de un año por defectos de fabricación y vicios ocultos.

**Tiempo de Reposición de los bienes:**

Partida 1: 10 días naturales contados a partir del reclamo formal del desperfecto.

Partida 2: 5 días naturales contados a partir del reclamo formal del desperfecto.

Partida 3: 7 días naturales contados a partir del reclamo formal del desperfecto.

Partidas 4, y 5: 45 días naturales contados a partir del reclamo formal del desperfecto.

**Empaque:**

Partida 1: Paquetes de 100 piezas envueltas en plástico celofán transparente en cajas de 5,000 piezas con etiqueta adherida indicando el número de folios que contiene cada caja.

Partidas 2, 3, 4, y 5: Empaque de fábrica con etiqueta adherida que indique el tipo y cantidad de bienes entregados.

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta favorable de su parte, queda a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Prov. Nro.: 1403062  
 Giro: Imprenta  
 Megagraficos de Aguascalientes, S.A. de C.V.  
 Av. Pabellón de Arteaga #122  
 Col. Valle de Aguascalientes  
 C.P. 20358  
 Tel. (444) 911 0693, 973 0298  
 E-mail: AGOSOS.MTSA  
 IMAS: megagraficos.ags@yahoo.com.mx

Agradecimiento,

Gabriel Salas Mireles,  
 Representante Legal

Municipio Pabellón de Arteaga #122 Col. Valle de Aguascalientes, C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Ags. Tel. 918 -28-28  
[www.megagraficos.com.mx](http://www.megagraficos.com.mx)



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

8. Opiniones de cumplimiento del proveedor “COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

#### Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

21NH2348829

Clave de R.F.C.

COS6812064F4

Nombre, Denominación o Razón social

COSMOCOLOR SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de septiembre de 2021, a las 14:48 horas

#### Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

#### Cadena Original

||COS6812064F4|21NH2348829|13-09-2021|P||000010888880000031||



#### Sello Digital

GB+pegbP1IxGR1twnl8NmHaP3O/25CSk4evZ+oITOSJfQcC8uZzwfNhFawALD9nj1nrUupz23seQwdiCeZHSEUhwO5diBKvh0JaOpzHi9Ra/zkBQUZk664lpwq0jqN3oGDvNxex/TaJCqTJy3y22Ajqe+bu/AyXfs0OIED1Yc0I=



HACIENDA



#### Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

*Q. P. B. J.*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-21**

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

||COS6812064F4|21NH2348829|13-09-2021|P||0000108888880000031||

**Sello Digital**

GB+pegbP11xGR1twnl8NmHaP3O/25CSk4evZ+oFTOSJfQcC8uZzwfNhFawALD9nj1nrUupz23seQwdiCeZHSEUhw  
O5diBKvhJaQpzHl9Ra/zkBQUZk664tpwq0jqN3cGDvNXex/TaJCqTJy3y22Ajqe+bu/AyXfs0OIED1Yc0I=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



**Contacto:**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
827 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2

Página 45 de 67

*(Firmas)*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

**FINANZAS**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 16 de agosto de 2021

### CONSTANCIA DE OBLIGACIONES

No. 44545/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 16 de agosto de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015, Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B, 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: COSMOCOLOR SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: COS6812064F

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 16 de agosto de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

#### CADENA ORIGINAL

|| 44545 || COS6812064F4 || opinión positiva || 16/08/2021 06:26:27 p.m. ||

#### SELLO DIGITAL

MIMdjADAgEAMIIMbOYJk0ZIrvcNAQcCcIMXjCCDFoCAOMxDzANBgIghkgBZOMEAgEFADCCAc  
cGCyqGSib3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAczdAgEwMTANBgIghkgBZOMEAgEF  
AAQqkgCHuhfkITXz5DRoDUlqdv0OYXa4Gbzul1yAV/Q3fgCA2VgfhgPMjAyMTA4MTYyMzI4M  
DNaAgjYsJ2WRazVrKCCAUmkggFFMIIbQTEXMBUGA1UEBxMOQWz1YXNjYWxpZW50ZXMsFz







# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### 9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "COSMOCOLOR, S.A. DE C.V."



**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**

Aguascalientes, AGS., a 13 de Septiembre de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de cumplir la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

#### LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en *Falta administrativa no grave* el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

#### LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en *falta administrativa no grave* el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

*(Firmas)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21



**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MAGAÑA ARREOLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

PROL. PASEO DE LA REFORMA No. 5295 COL. CUAJIMALPA, 05000 CUAJIMALPA CDMX Tel.: 5081-64-64 Fax: 5292-14-16

*E* *dr.* *J*  
*B*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este Honorable Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud para la adquisición por medio de Adjudicación Directa del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, atendiendo a que según lo expuesto por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, dicha adquisición deriva del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N044-2021** declarado desierto, encuadrando en los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Jefatura de Licencias y Permisos de conducir adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

*(Firmas)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

**3.- Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1°, 3° primer párrafo, 4°, 18 fracción IV, 27 fracciones I, II, VI y XIII y 35 fracciones XXV inciso f) y XXVI dicta lo siguiente:

*“Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.”*

*“Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores*

*...”*

*“Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”*

*“Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

*...  
IV.- Secretaría de Seguridad Pública.- SSP;  
...”*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

**"Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

VI.- Formular el Plan Estratégico así como planear, dirigir y controlar las actividades Administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...."

**"Artículo 35.-** A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXV.-En materia de tránsito:

...

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

...

XXVI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes en los artículos 2º, 5º, 6º fracciones I, V, X, XLI y XLV , 70, 71 y 72 fracciones I, III, IV y XVIII establece lo siguiente:

**“Artículo 2º.** La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.”

**“Artículo 5º.** La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes. El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.”

**“Artículo 6º.** La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

*(Firmas)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;*

...

*V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes*

...

*X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección Jurídica;*

...

*XLI. Autorizar la expedición y reposición de licencias de manejo y permisos a menores de edad y, en su caso, cancelar los derechos para conducir, así como expedir permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación;*

...

*XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable."*

**"Artículo 70.** La Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir es un área adscrita y subordinada de manera directa al Secretario, creada para llevar a cabo el trámite, control y expedición de licencias y permisos de conducir, la expedición de permisos para circular sin placas, así como la autorización y control de las escuelas de manejo e instructores."

**"Artículo 71.** Al frente de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir se encontrará un Jefe de Departamento quien se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones."

**"Artículo 72.** Correspondrá a la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir, por conducto de su Titular, el ejercicio y cumplimiento de las siguientes atribuciones y obligaciones:

*I. Planear, instrumentar y coordinar los procesos de atención del Departamento, a fin de que éstos se realicen de manera óptima y eficiente;*





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

...

III. *Coordinar y supervisar las plataformas de gestión gubernamental, sistemas de información, planeación y procesos administrativos a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones en estas materias;*

IV. *Expedir y reponer las licencias y permisos de conducir en el Estado y, en su caso, acordar con el Secretario su rechazo o negativa, de conformidad con los requisitos estipulados en la Ley de Vialidad del Estado;*

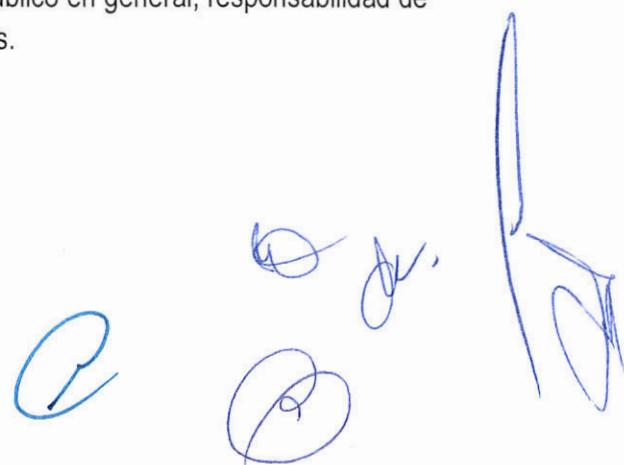
...

XVIII. *Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos."*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado y entre sus múltiples facultades se encuentran las de autorizar la expedición y reposición de licencias de manejo y permisos a menores de edad y, en su caso, cancelar los derechos para conducir, así como expedir permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación.

Siendo facultad de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir expedir y reponer las licencias y permisos de conducir en el Estado y, en su caso, acordar con el Secretario su rechazo o negativa, de conformidad con los requisitos estipulados en la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes vigente.

En virtud de lo anterior, es que requiere de la adquisición del material indispensable para la elaboración de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes con la finalidad de continuar expidiendo de manera oportuna, óptima y eficiente la licencia de conducir al público en general, responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

**II.-** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como área Requiere, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes determinó que requiere de la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, por un monto total autorizado de **\$7'293,152.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, por lo que procedió con la captura de la requisición de compra con número **RB/0000534/2021**.

**III.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la adquisición de los bienes a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

**IV.** En fechas 12, 13 y 16 de agosto de 2021, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N044-2021**, desarrollándose el día 18 de agosto de 2021 la Junta de aclaraciones, el día 24 de agosto del 2021 el acto de Apertura de Proposiciones y finalmente el día 30 de agosto del 2021, se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, **declarándose desierto el procedimiento en el RESOLUTIVO ÚNICO**.

En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requiere optó por solicitar autorización para que la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, señalada en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N044-2021** declarado desierto, se realice mediante Adjudicación Directa.

**V.** Que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **SSP/DGA/1176/2021** solicitó a este H. Comité que la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, se realice mediante Adjudicación Directa por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus

*(Firmas)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

Municipios, mismo que señala en su fracción VI que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa cuando una licitación pública se declare desierta, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones; esto atendiendo a que como se mencionó en el punto de análisis anterior, previo a la solicitud de adjudicación directa, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes desarrolló el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N044-2021** mismo que fue declarado desierto.

Para pronta referencia se transcribe el oficio número **SSP/DGA/1176/2021** de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes:

“...

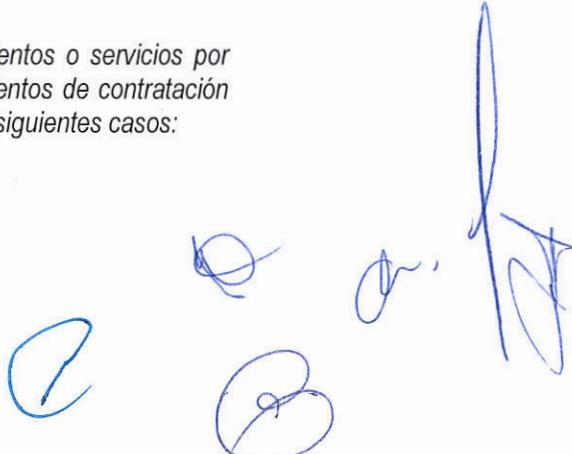
*En términos de los dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos, 1, 3, 4, 27 en sus fracciones I, II, VI, XIII y XXVI y el artículo 35 fracciones I, II, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 59 y 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 6 fracciones I, V, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXVII, XLI y XLV, 9, 55, 56 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXIV, XXV, XXIX y XXXIV, 70, 71 y 72 fracciones I, III, IV y XVIII; del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes*

*Respecto a la requisición número **RB/00000534/2021**, para la adquisición del “Material indispensable para la elaboración de Licencias de Conducir para el Estado de Aguascalientes y en referencia al procedimiento de la convocatoria **Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N044-2021**.*

*Esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado **SOLICITA**, que una vez analizado por el H. Comité y en caso de que sea procedente la adquisición en los términos que se sugiere se lleve a cabo, siendo éstos a través de **Adjudicación Directa**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:*

*“Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...  
VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

...  
Se somete a consideración la oferta del Proveedor denominado "**COSMOCOLOR S.A DE C.V**", toda vez que, si bien es cierto, existen oferentes en el mercado que pudieran realizar el servicio requerido, el monto financiero total del proveedor señalado, se encuentra por debajo de nuestro techo presupuestal, además que cumple con lo estipulado en el procedimiento de la convocatoria **Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N044-2021**.

Es por ello que, esta Secretaría de Seguridad Pública debe cumplir con los lineamientos que enmarcan a una administración transparente y austera, eficiente y eficaz orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y de servicios del Poder Ejecutivo Estatal; siendo necesario para continuar con la expedición de licencias de conducir contar con los recursos y el material necesario y suficiente.

Por tanto, la finalidad de la citada adquisición obedece a la responsabilidad que tiene esta Secretaría de Seguridad Pública de continuar con el servicio ininterrumpido de expedición de Licencias de conducir.

..." (Se reproduce)

Resolutivo Único del acta de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2021**:

**"ÚNICO: Se declara desierto** el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2021** para la adquisición de material para la elaboración de licencias de conducir, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.**"



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

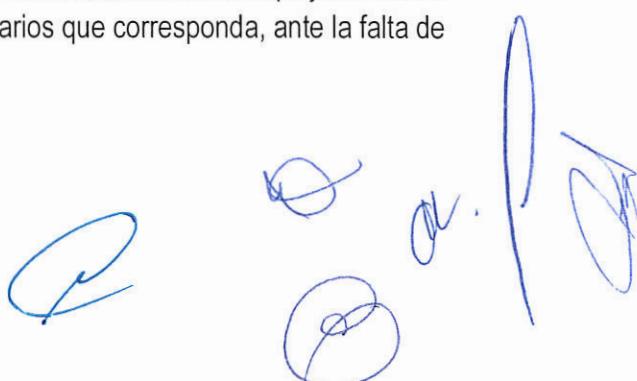
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

En relación a la fracción IV del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice: *“Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados”*; la urgente necesidad de la adquisición es en relación a que existen circunstancias que de no atenderse a la brevedad, provocarían trastornos graves a la ciudadanía así como pérdidas y costos elevados adicionales a la Administración Pública Estatal, ya que si por esta razón la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes dejara de expedir en un plazo de 55 días naturales licencias y todos los demás documentos que se expiden, debido a la diferencia en los días de entrega ofertados por los proveedores licitantes en el procedimiento de licitación, ya que mientras “NITITADA LEÓN, S.A. DE C.V.” en su propuesta económica aunque resultaba más baja, el tiempo de entrega para la partida 4 lo establecía en 90 días naturales, mientras que “COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.” ofertó el tiempo de entrega para dicha partida tal y como quedó asentado en la junta de aclaraciones, en 35 días naturales; se daría una pérdida económica por \$9'450,000.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, además el Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Seguridad Pública estaría provocando:

A) Que las personas obligadas a tener una licencia de conducir como lo marca la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes al no contar con dicho documento oficial:

- Afecten directamente al tránsito vial.
- Puedan ser acreedores a multas y/o sanciones por autoridad facultada.
- Que su vehículo será remitido al corralón.
- Afecten gravemente su vida cotidiana y su economía.

Ante la falta de licencia vigente del ciudadano por causas imputables a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes se podría incurrir por parte de personal de la Secretaría, en algunas de las faltas administrativas que prevé y sancionan los artículos del 36 al 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, en virtud de que en el caso de que algún ciudadano se vea involucrado en un percance vial y el seguro no se haga responsable de los daños ocasionados precisamente por no tener su licencia vigente, el ciudadano puede demandar a la Administración Pública Estatal en la vía Administrativa y de igual manera, levantar una queja/denuncia en la Contraloría del Estado para que sancione al o los funcionarios que corresponda, ante la falta de expedición de los permisos y licencias.





## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-21

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

B) Aunado a ello, el Estado de Aguascalientes tendría una pérdida económica importante en los ingresos a las finanzas públicas al no expedir licencias de conducir, afectando programas sociales, de la misma seguridad pública o de cualquier otra índole al disminuir los recursos financieros. Los costos adicionales se pueden justificar ya que en los últimos tres meses de ingresos por expedición de licencias de conducir se obtuvo una suma total por \$16'385,222.00 (Dieciséis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) según reporte mensual proporcionado por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que al llevar a cabo nuevamente un procedimiento de Licitación Pública, los tiempos en que se incurre se elevarían por la elaboración de la convocatoria y del procedimiento hasta el fallo, provocando un retraso en la expedición de licencias de conducir y el riesgo de que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes suspenda el servicio por falta del material para su elaboración.

**VI.** Que el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la citada Ley de Adquisiciones, precepto legal que se transcribe a continuación:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...

*VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*

..."

**VII.** Que el Lic. Rodrigo Martínez Esparza, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y representante del Ente Requiere, en uso de la voz manifestó que: "la necesidad de adquirir de manera urgente el material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, resulta primordial y persistente para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que una vez que se hubo



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

declarado desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2021**, se procedió a realizar una nueva investigación de mercado y solicitar cotización a distintos proveedores siendo estos: “**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**”, “**SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.**” y “**MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**” arrojando como resultado que el proveedor “**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**” es quien cumple económica y técnicamente con los requisitos solicitados en la descripción establecida en la requisición con número **RB/0000534/2021 del sistema SIIF**, así como los del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2021**.

Aunado a lo anterior, el Lic. Rodrigo Martínez Esparza, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y representante del Ente Requierente en uso de la voz manifestó que el proveedor “**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**” acreditó ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cumplir a cabalidad con los requisitos solicitados en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2021**, incluso aquellos cuyo incumplimiento fueron causa de desechamiento de proposiciones, por lo que considera viable que la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, se realice con dicho proveedor, quien oferta los servicios a un precio por debajo del techo presupuestal asignado para tal efecto, además de que acreditó ante la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecieron en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2021**, incluso con aquellos cuyo incumplimiento fueron motivo de desechamiento de sus propuestas, lo que da origen a la actualización del supuesto legal previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**VIII.** Visto lo anterior podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición con número **RB/0000534/2021** del sistema SIIF emitida por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes la cual tiene por objeto la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, **se encuentra debidamente fundada**.

**IX.** Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra con número **RB/0000534/2021** del SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Se solicita autorización para realizar la adquisición del material indispensable para la elaboración de Licencias de Conducir para el Estado de Aguascalientes a través de Adjudicación Directa puesto que se actualizan los supuestos de excepción establecidos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que en el fallo de fecha 30 de agosto del 2021, el procedimiento de Licitación Pública Nacional número <b>DGAD-LEA-N044-2021</b> se declaró desierto, por lo que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes desarrolló una nueva investigación de mercado realizada con base en la oferta de proveedores especializados en material de licencias de conducir inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y de ésta arrojó como resultado que el proveedor " <b>COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.</b> " es el único que cumple y reduce los tiempos de entrega requeridos por la convocante y su propuesta económica está dentro e incluso por debajo del techo presupuestal asignado para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para cumplir con su objeto, lo que viene en favor de las Finanzas del Estado de Aguascalientes, además de que la entrega del material requerido lo haría en tiempo y forma, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones al procedimiento de Licitación Pública declarado desierto.
<b>Eficacia</b>	Se solicita se efectúe la adquisición por medio de Adjudicación Directa en apego a lo establecido en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que de no ser así se estaría poniendo en riesgo la expedición de licencias de conducir; la adquisición del material indispensable para la elaboración de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes se encuentra encaminada a la mejora en la prestación del servicio público, permitiendo que a la población aguascalentense se le



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

	<p>provea en tiempo y forma de su documento oficial como lo marca la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes y para cumplir con este objetivo es necesario contar con el material necesario, indispensable y adecuado para desempeñar de forma óptima el servicio que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes está obligada a prestar y además con ello, se estaría llevando a cabo la adquisición del material de licencias con oportunidad y atendiendo a las características requeridas en la convocatoria ya que el proveedor propuesto <b>“COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.”</b> cuenta con amplia experiencia en la materia.</p>
<b>Eficiencia</b>	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra con número <b>RB/0000534/2021</b> emitida en el sistema <b>SIIF</b>, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: <b>“COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.”</b>, <b>“SCANNERS FORMS, S.A. DE C.V.”</b> y <b>“MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V.”</b>, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los mejores precios incluso más bajos a nivel general y cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número <b>DGAD-LEA-N044-2021</b> es <b>“COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.”</b></p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “<b>COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.</b>”, encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p><u><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></u></p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del procedimiento de excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el ente requirente como soporte para su contratación.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

En consecuencia, y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere y que subsiste la necesidad de la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la adquisición con el proveedor "**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**" por un importe de **\$5'823,318.78 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N.), I.V.A. incluido**, a través de **Adjudicación Directa**, por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RB/0000534/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la adquisición del material indispensable para la expedición de licencias de conducir para el Estado de Aguascalientes a través de **Adjudicación Directa**, con el proveedor "**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**", por un importe de **\$5'823,318.78 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N.), I.V.A. incluido**, por actualizarse los supuestos normativos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**", y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la **Adjudicación Directa** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la adquisición de los bienes descritos en la requisición de compra con número **RB/0000534/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

**3.- ASUNTOS GENERALES:**

En uso de la voz, el L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ, Director General Administrativo de la Contraloría del Estado, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente: "Se pide que se integren en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité".

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, manifiesta que, toda autorización de excepción a licitar bienes y/o servicios se ha hecho con estricto apego a la legalidad y durante el desarrollo de cada sesión de Comité se ha puesto a disposición y sometido a análisis de todos y cada uno de los miembros de este Comité, la documentación presentada por los entes requirentes en la que sustentan y justifican la solicitud de autorización de cada procedimiento de excepción, misma que es digitalizada y forma parte de las actas de sesiones correspondientes.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

**PRESIDENTE:**

**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ.**

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SAE/05.0575/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021.

**SECRETARIA EJECUTIVA:**

**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.**

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-21

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
**M.E.A.P. JÉSSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ**

Directora General de Política Fiscal y Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1821/2021 de fecha 26 de agosto de 2021.

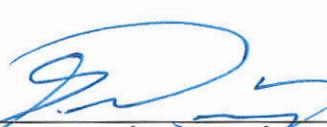
  
**LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.**

Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.

  
**LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.**

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21 de fecha 09 de febrero de 2021.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

  
**L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.**

Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/1245/2021 de fecha 21 de junio de 2021.

  
**LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA.**

Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"